

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 15ª, en lunes 26 de noviembre de 1990
Especial
(De 10:45 a 19:21)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,
PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián

- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda y Secretario General de Gobierno

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 10a, 12a y 13a, ordinarias, en 7, 13 y 14 de noviembre en curso, respectivamente, y 11a, extraordinaria, en 8 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Comité Demócrata Cristiano me ha sugerido pedir la anuencia de la Sala para acordar una sesión especial destinada a rendir homenaje en memoria del ex Senador, nuestro colega, Honorable señor César Ruiz Danyau, fallecido la semana pasada.

Me parece absolutamente natural que el Senado quiera reunirse en forma especial para rendir un homenaje a quien formó parte de esta Corporación y cuya presencia en la Sala, y en ese asiento, recordamos con emoción.

Propongo que ahora, en esta primera sesión en que está ausente, guardemos en su memoria un minuto de silencio.

--(La Sala guarda un minuto de silencio en memoria del señor Ruiz).

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira la urgencia al proyecto de ley que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

--Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente sus condolencias por el sensible fallecimiento del Senador don César Ruiz Danyau.

--Se manda agradecer las condolencias.

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1991.

--Queda para tabla.

2.- Proyecto de acuerdo entre las Repúblicas de Chile y de Ecuador sobre personas indocumentadas (calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero solicita se le acredite el quórum con que fue aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.696 y establece nuevas normas relativas al transporte de pasajeros, a fin de remitirlo al Tribunal Constitucional por contener éste una norma de rango orgánico constitucional.

--Se mandó contestar el oficio respectivo.

Con el cuarto comunica que ha aprobado en los mismos términos que el Senado el proyecto de ley que modifica los artículos 126 y 4° transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

--Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha rechazado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre centrales sindicales, por lo que corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución

Política, la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala.

--Se toma conocimiento, y se acuerda designar como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite copia de una comunicación suscrita por el Senador peruano señor Luis Bustamante, mediante la cual comunica al Embajador de Chile en ese país que ha asumido la presidencia de la Comisión de Relaciones Interparlamentarias del Senado del Perú y hace llegar la nómina de los integrantes de dicha Comisión, solicitando diversa información relativa al Congreso Nacional.

--Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ricardo Navarrete relativo al respaldo del Supremo Gobierno al proyecto de desarrollo para la zona de Lonquimay.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Sergio Onofre Jarpa, respecto a estudios destinados a solucionar el endeudamiento del sector agrícola.

Del señor Contralor General de la República, con el que remite, para los fines que se estimen pertinentes, copia del informe evacuado por ese organismo contralor acerca de denuncias efectuadas por los señores Ramón Briones y Narciso Irureta por infracciones que se habrían cometido respecto del ordenamiento jurídico que regula la actividad pesquera.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del Senador señor Ricardo Núñez y del Diputado señor Jaime Estévez, en nombre de los Parlamentarios de los Partidos por la Democracia, Socialista, Izquierda Cristiana y Humanista, con el que expresan sus condolencias por el lamentable fallecimiento del Senador don César Ruiz Danyau.

--Se manda agradecer las condolencias.

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que instituye medalla de honor, en grado de gran mérito, denominada "Congreso Nacional".

--Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspenderá la sesión por 15 minutos para convocar a reunión de Comités, con el objeto de convenir la forma de

tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos en tabla de esta sesión especial.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 11:2.

--Se reanudó a las 12:1.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero, en la eventualidad de que el proyecto de Ley de Presupuestos para 1991 deba ser sometido a la Comisión Mixta que establece la Constitución por haber divergencia entre la Cámara y el Senado, integrar dicha Comisión con los miembros de la que lo estudió, es decir, la Comisión Especial de Presupuestos.

En seguida, prorrogar, hasta el vencimiento del plazo constitucional, el tiempo reglamentario de que dispone esta Corporación para tratar el proyecto de ley sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva.

Además, respecto de la iniciativa modificatoria de la Ley de Pesca y Acuicultura, postergar el plazo para presentar indicaciones hasta una semana después que se reciba por el Senado el fallo del Tribunal Constitucional.

Y, por último, celebrar el 28 de este mes, o sea, el miércoles próximo, de 13:30 a 14:30, la sesión especial acordada esta mañana para rendir homenaje en memoria del ex Senador señor César Ruiz Danyau.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°163-05

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA 1991

El señor VALDÉS (Presidente).- Está en tabla el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1991.

Solicito la autorización de la Sala para que asista a esta sesión, acompañando al señor Ministro de Hacienda, el señor Director de Presupuestos de la Nación.

Si no hay objeciones, se accedería.

Acordado.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a, en 26 de noviembre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Presupuesto para 1991 figura en el oficio N° 115 de la Cámara de Diputados que está en poder de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el proyecto

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Ejecutivo ha formulado algunas indicaciones. La primera dice lo siguiente:

"Vengo en formular al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1991, sometido actualmente en segundo trámite constitucional a la consideración del H. Senado, la siguiente indicación:

"En la Partida 20, Secretaría General de Gobierno, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33:

"Créase:

"20-01-01-25-33.030, Televisión Nacional de Chile, 3.500 millones."

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra con respecto a esta indicación.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, hay que repartir el texto correspondiente. No lo tienen los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿No se ha hecho?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Acaba de llegar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con el objetivo de sacar copias de todas las indicaciones y de repartirlas a los señores Senadores, se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 12:7.

--Se reanudó a las 12:26.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Continúa la sesión.

Se ha procedido a distribuir las indicaciones.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES DE HACIENDA Y DE MINERÍA

PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Minería han solicitado a la Mesa recabar el acuerdo del Senado para que ambas

Comisiones puedan sesionar simultáneamente con la Sala en la tarde, a fin de tratar el segundo informe de la iniciativa sobre el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

Si no hay inconveniente, así se acordará.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Ejecutivo ha formulado indicación al proyecto de Ley de Presupuestos en los siguientes términos:

"En la Partida 20, Secretaría General de Gobierno, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33:

"Créase: Miles de \$

"20-01-01-25-33.030 Televisión Nacional de Chile 3.500.000"

En consecuencia, se propone, en la Partida 50, Tesoro Público, hacer la rebaja correspondiente en el ítem del Capítulo, Programa y Subtítulo que indica la presentación, y aumentar en la misma cantidad el ítem del Programa que señala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, la indicación del Ejecutivo se explica por la situación que se ha producido con motivo del debate de la iniciativa atinente a Televisión Nacional en la Cámara de Diputados, cuya Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha avanzado bastante en el estudio pertinente. El texto se ha aprobado en general y se inició su discusión en particular.

Ese proyecto, como se sabe, apunta a la transformación de Televisión Nacional en un medio de comunicación público, con un alto grado de autonomía respecto al Gobierno, y prevé la constitución de un Consejo de esa entidad propuesto por el Presidente de la República y aprobado por el Senado, de modo tal de obligar a que Televisión Nacional sea efectivamente un medio de comunicación al que todas las corrientes políticas y culturales tengan un acceso garantizado en la misma ley.

Por otro lado, la iniciativa -y en eso creo que hemos llegado con todas las bancadas a un muy buen acuerdo- prevé una restricción máxima a la posibilidad de que el Estado pueda hacer aportes a Televisión Nacional, y solamente establece algunas excepciones, que todavía están en debate.

Sucede que a dicho proyecto se había vinculado un aporte fiscal -el cual se iba a efectuar por una vez- que permitiera resolver los problemas derivados de la deuda de arrastre de Televisión Nacional, la que en las actuales condiciones resulta impagable. El señor Ministro de Hacienda hizo un anuncio en este sentido cuando detalló las finalidades que tendrían los

recursos de la reforma tributaria propuesta al Parlamento y que ya se aprobó, haciendo referencia precisamente a tales fondos, los que se encuentran provisionados para el momento en que se despache el texto a que he estado haciendo referencia. Es decir, ellos están disponibles, pero naturalmente no se pueden girar mientras lo anterior no ocurra.

Ahora, según los cálculos que hemos hecho -no sólo nosotros, sino también el conjunto de las bancadas de la Cámara de Diputados-, la iniciativa no será aprobada antes del 31 de diciembre. Y es previsible que pudiera demorar todavía, en su trámite total, hasta el primer trimestre del próximo año. En ese caso, la situación financiera de Televisión Nacional sería extraordinariamente grave: no estaría en condiciones de resolver adecuadamente su financiamiento, por el peso de su inmensa deuda, ni de renegociar en buena forma los créditos bancarios que agobian su situación actual.

Por esta razón, hemos propuesto que parte de esos fondos -se trata de un total de 4 mil 500 millones de dólares-, esto es, 3.500 millones, sean aprobados en la Ley de Presupuestos, de manera de poder enfrentar los problemas de endeudamiento más agobiantes. Los datos que tenemos indican que de ese modo se podría resolver la deuda bancaria y cancelar las renegociaciones con proveedores nacionales e internacionales, y, por lo tanto, Televisión Nacional nuevamente estaría en condiciones de contraer compromisos con la banca para el momento en que fuera despachada la iniciativa que la regulará y en que pudiera contar con todos sus fondos.

Naturalmente, éste no es -y lo reconozco- el procedimiento ideal. Lo ideal sería -como nosotros queríamos- que el tema del financiamiento estuviera vinculado a la ley en proyecto que acabo de mencionar. Pero nos encontramos en una situación de cierta emergencia, porque ella, como lo he explicado, no será aprobada antes del 31 de diciembre. Y nos vemos en la obligación de solicitar un respaldo para Televisión Nacional, porque, en caso contrario, la verdad es que su funcionamiento se vería agravado hasta llegar a una situación crítica.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, sin perjuicio de la indicación planteada, creo que debiéramos adoptar un criterio general acerca del tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos.

Como la iniciativa es bastante extensa, hemos conversado al respecto algunos Comités. Podrían aprobarse todas las partidas que no han sido objeto de indicaciones, con relación a todos los Ministerios, y después,

discutirse cada una de las indicaciones formuladas, pues no son muchas las aún pendientes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha hecho una propuesta consistente en dar por aprobadas todas aquellas partidas o artículos que no hayan sido objeto de indicaciones, para luego ocuparse en cada una de las que se han presentado.

¿Habría acuerdo en cuanto a este procedimiento?

Acordado.

Ofrezco la palabra en lo atinente a la indicación leída por el señor Secretario y explicada por el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, concurriremos a aprobar la indicación del Ejecutivo partiendo de la base de que es indispensable que exista en el país una televisión que precisamente tenga un carácter público, como lo ha señalado el señor Ministro Correa en su intervención, y de que el Congreso seguramente va a aprobar el proyecto a que se ha hecho referencia.

A nuestro juicio, una televisión de carácter público que dé garantías de expresión a todas las corrientes culturales y políticas reviste una importancia decisiva en la democracia, junto a un sector relevante de televisión privada. Por lo tanto, ésta es la razón de fondo: consideramos indispensable, para asegurar efectivamente el libre juego democrático, que exista un canal de televisión de carácter público -repito-, no de Gobierno, que permita la expresión plural de la sociedad, al margen de que haya también un sector privado muy importante en el área.

Esta materia será discutida en el Senado cuando llegue la iniciativa de que conoce la Cámara, momento en que podremos debatirla en particular. Sin perjuicio de ello, es preciso que Televisión Nacional pueda tener las condiciones apropiadas para su funcionamiento durante el período en que dicho texto sea estudiado.

Creo que el país entero ha podido advertir cómo ese medio, con el cambio de Gobierno, efectivamente está dando muestras de una programación en la que caben todas las expresiones políticas y culturales de la sociedad. Podrá haber críticas de índole particular, pero en general el nivel de credibilidad de Televisión Nacional, con esta Administración, ha aumentado de manera considerable respecto de lo que fue su situación en el período anterior. Pienso que esto es algo que nadie podría seriamente contradecir.

Asimismo, es público cómo se recibió, desde el punto de vista financiero, el Canal estatal. En verdad, hubo allí manejos que han sido objeto de un amplio

debate, el cual no queremos reabrir acá. Pero es evidente que la deuda de arrastre no es responsabilidad de este Gobierno.

En este sentido, nos parece completamente razonable y útil para el país que Televisión Nacional pueda operar en condiciones de normalidad.

Por lo tanto, aprobaremos la indicación formulada por el Ejecutivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, Honorables colegas, compartimos los términos expresados por el Honorable señor Gazmuri, de manera que también vamos a concurrir a aprobar la indicación.

Consideramos que se trata de enfrentar una emergencia y de asumir una deuda cuyo debate se producirá probablemente en el Senado cuando llegue el proyecto de ley sobre Televisión Nacional; pero desde ahora queremos dejar constancia de lo siguiente. Entendemos que constituye una deuda de arrastre, derivada de diversas circunstancias y a la que podemos calificar como producto de un manejo al menos poco afortunado de ese medio. Sin embargo, no creemos que hacia el futuro la solución de problemas derivados de empresas del Estado como la que nos ocupa se encuentre en los aportes fiscales. Pensamos que tal vez podría recurrirse, por último, a la vía de un crédito, en condiciones excepcionales de blandura en cuanto a intereses, en cuanto a plazo, etcétera.

Dado lo excepcional de esta situación, de lo crítico que es el estado de Televisión Nacional y del papel relevante que sin duda está cumpliendo, el cual, como aquí se hizo presente, es de un reconocido pluralismo y de garantía de acceso a todos los sectores, vamos a concurrir a aprobar la indicación en debate, haciendo presente la reserva que el procedimiento nos merece, que estimamos de carácter excepcional y aplicable por una sola vez.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar deseo referirme de modo breve a la forma como se ha tramitado el proyecto de Ley de Presupuestos.

Sin perjuicio de concordar en plenitud con la proposición del Honorable señor Lavandero en cuanto al procedimiento que cabe adoptar en el día de hoy y sin volver a la discusión de fondo, en la que ya nos hemos extendido ampliamente, quiero destacar tres elementos.

En primer término, la tramitación establecida para esta materia en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Congreso Nacional debe ser revisada profundamente. Desde luego, ella no es clara. Hay dos hipótesis acerca de su significado que no han sido bien dilucidadas, ambas traducidas

en que el papel del Parlamento, y en particular el del Senado, para influir en el proyecto de Ley de Presupuestos -esto es, el programa financiero más importante que elabora el Estado una vez al año- es prácticamente nulo.>Mañana vence el plazo para su despacho legislativo y, de no haber un pronunciamiento del Congreso, "regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República", según la Carta.

En consecuencia, en este momento nos enfrentamos al hecho de que la única manera en que el Senado puede influir en algún aspecto de la Ley de Presupuestos de la Nación, que regirá por todo el año 1991, es aceptando sin ninguna modificación los criterios de la Cámara de Diputados, pues si hubiera alguna discrepancia, no está clara la forma de resolverla de acuerdo con la Constitución y con la Ley Orgánica del Congreso, ni hay un plazo que lo permita. Este tampoco existe para toda la mecánica de los eventuales vetos presidenciales.

Por lo tanto, el primer tema dice relación a que los dos textos mencionados no contienen normas suficientemente claras y buenas, a mi juicio, para que la discusión del Presupuesto en el Parlamento corresponda a un ejercicio efectivo de la democracia, en el cual el Poder Legislativo pueda hacer sentir su voz, y no sólo un ejercicio informativo, como lo ha sido en el fondo, en su línea gruesa, el proyecto que nos ocupa.

El segundo tema importante que quiero plantear se refiere a la base para debatir el Presupuesto. Al fin y al cabo, se presenta, esencialmente, una infinita cantidad de números, que lleva, en la práctica -como lo habrán constatado los Parlamentarios que participaron en las Subcomisiones-, a que la capacidad del Congreso se reduce a compararlos con los del Presupuesto anterior, pero que no permite un análisis a fondo de lo que es un plan financiero estatal.

Por esta razón, y aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda y del Director de Presupuestos, quisiera sugerir que en la próxima oportunidad la iniciativa tenga dos componentes: un plan cualitativo por Ministerio -con un mayor grado de desagregación, si fuese necesario-, donde se establezca un diagnóstico de la situación de la Cartera, se indiquen sus principales objetivos, se trace una estrategia para conseguirlos y se termine con un plan de acción concreto, y un plan cuantitativo, el cual correspondería fundamentalmente a lo que es el Presupuesto hoy día, que consulta solamente cifras.

El primer plan debería diseñarse a un plazo más largo que un año, porque lo normal es que los planes no se cumplan íntegramente en ese período, y para su debida comprensión e inserción en un contexto requieren un horizonte más extenso.

Finalmente, el tercer punto que quiero mencionar dice relación a que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Ejecutivo tiene facultades para transferir fondos de un ítem a

otro. Como el Tesoro Público es uno de ellos, permite el traspaso de recursos a los Ministerios, de modo que, con la salvedad de las partidas cuyo gasto se encuentra establecido por ley, podrían dictarse decretos para cambiar sustancialmente, si se quiere, al margen de la voluntad del Congreso, el Presupuesto que éste conoció y aprobó. En consecuencia, se trata de otro mecanismo que habría que revisar, porque en la práctica contribuye también a que el trabajo que podamos realizar en materias presupuestarias carezca de resultados significativos.

Por lo tanto, sin debatir el contenido económico y político del Presupuesto, considero que los aspectos básicos citados constituyen lecciones que debemos aprender, para que el próximo año, señor Presidente, este discurso no tenga que ser repetido. Como no queremos que esto suceda, pido al señor Ministro de Hacienda que los considere, así como al Gobierno, en general, porque algunas de estas medidas sólo pueden implementarse desde el Ejecutivo.

En seguida, respecto a la primera indicación formulada por el Presidente de la República, referida a Televisión Nacional -porque entiendo que el Ejecutivo ha presentado dos indicaciones y que otras han emanado de esta Sala-, sabemos que se discute en la Cámara un proyecto relativo a dicha empresa que todavía no conoce el Senado. Creo que el tema amerita un debate extraordinariamente interesante, que parte por la pregunta de si debe existir o no una televisión estatal, y si la respuesta es afirmativa, se suscita otro debate acerca de la forma como ella debe estructurarse para cumplir efectivamente sus propósitos de carácter público, educativo y cultural, así como los de índole política, relativos al pluralismo que debe predominar en un canal financiado por el Estado; es decir, por todos los chilenos.

Creo que la experiencia de la televisión estatal chilena en materia de pluralismo ha sido un desastre durante toda su historia, del cual no se exime ningún Gobierno. Es algo que constituye una lección, por lo tanto, cuando ocurre sistemáticamente, en el sentido de que no es sólo un problema de buena voluntad, porque nadie puede argumentar que todo el mundo ha tenido mala voluntad en esta materia. Y, adicionalmente, todos los Gobiernos al inicio de sus respectivos períodos declaraban -lo recuerdo muy bien- su intención de hacer de Televisión Nacional un instrumento al servicio de todos los chilenos. En la práctica, sin embargo, se demostraba lo contrario. Hoy vemos en ese medio ciertos elementos que, a nuestro juicio, no son plenamente concordantes con el pluralismo que debiera existir.

En consecuencia, se trata de una discusión pendiente, pero a la que el Senado aún no se aboca y en la que desconoce el componente financiero del proyecto respectivo, que establece un aporte de 4 mil 500 millones de pesos.

El Ministro Correa habló de millones de dólares. No sé si será un plan nuevo en materia de televisión, o si fue un error...

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Fue una equivocación, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Todos estamos conscientes de que existe un problema financiero de fondo en Televisión Nacional, que debe ser resuelto, porque de lo contrario la empresa desaparecerá, no por voluntad de alguien, sino simplemente por la fuerza de los hechos. Y sería muy poco prudente que su mantención o término quedara entregada a la voluntad de sus acreedores o de sus proveedores.

Lo cierto es que ignoramos los fundamentos de los 4 mil 500 millones de pesos. Ellos son conocidos por la Cámara, pero no por el Senado. De modo que si la indicación plantea la suma de 3 mil 500 millones de pesos como anticipo de la anterior, para nosotros las dos cifras son nuevas, pues no hemos podido analizar ninguna de ellas en profundidad.

Y cuando hablamos de aportes del Fisco a empresas públicas hay que tener en cuenta muchas cosas. En primer lugar, ¿es el primer aporte? ¿El único? ¿El último? En segundo término, ¿en qué situación quedaría Televisión Nacional con los 3 mil 500 millones o los 4 mil 500 millones de pesos? ¿Se mantendría con un hoyo financiero o pasaría a estar tal vez sobrecapitalizada?

Son preguntas que debemos hacernos, porque debemos recordar que Televisión Nacional compite en un mercado donde también hay empresas privadas y que uno de los principios básicos de la sana convivencia entre empresas públicas y privadas es que no deben existir condiciones discriminatorias en favor o en contra de ninguna de ellas. Por lo tanto, el hecho de que se efectúe un aporte a la primera nos lleva a preguntarnos cuál es el impacto que podría provocar sobre el sano nivel de competencia y equidad que debe regir entre entidades que están persiguiendo objetivos comunes y que compiten en un mismo sector comercial.

Por las cifras que he conocido, intuyo que 3 mil 500 millones de pesos no será una cantidad que deje a Televisión Nacional en una situación absolutamente sólida, con un capital excesivo y convertida en un monstruo en su ámbito. Pero no bastan las intuiciones. El Senado tiene que conocer los datos respectivos.

Además, hay un problema de precedentes.

Hace poco un Ministro nos pidió aprobar una iniciativa que disponía un aporte del Fisco, sin límite, a otra empresa pública. Simplemente, se nos pedía autorizar al Ejecutivo para transferir la cantidad que fuera necesaria y que ello se hiciera, además, en forma bastante rápida. Me refiero al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo y al aporte a la ENAP.

En el campo de los aportes fiscales a empresas públicas que compiten en sectores comerciales es muy importante, entonces, ver cuál es la política que se aplica y qué precedentes se sientan.

En consecuencia, sin pronunciarme acerca del fondo del problema, en cuanto a la conveniencia o inconveniencia de efectuar hoy un aporte de 3 mil 500 millones de pesos, y estando perfectamente consciente de la extrema urgencia en materia de plazos, pienso que en esta oportunidad el Senado, que viene conociendo un asunto cuyos antecedentes no están todos encima de la mesa y en que en cierta forma se están estableciendo precedentes que pueden afectar el funcionamiento de alguna empresa, no debiera aprobar el aporte propuesto.

Sin embargo, manifestamos desde ya nuestra mejor voluntad para estudiar una iniciativa -ello puede hacerse en forma separada del proyecto de Ley de Presupuestos, cuyo plazo fatal para ser aprobado vence mañana, de modo que lo que acordemos aquí no puede diferir una coma de lo determinado por la Cámara de Diputados, pues en caso contrario se requeriría un trámite adicional, o bien, regiría el texto del Ejecutivo- tendiente a resolver la situación de emergencia que implica el financiamiento de Televisión Nacional, proyecto que estaría desligado de aquel que regula a este medio, el cual podría no estar listo antes del 31 de diciembre próximo.

Tenemos todo el tiempo del mundo, señor Presidente, para acordar algo antes de esa fecha, que es crítica para Televisión Nacional. Creemos que aprobar sin mayores informaciones aportes a empresas significa en este momento un precedente que no debemos aceptar, a mi juicio, ni como Senado, por el hecho de encontrarnos sometidos a este tipo de situaciones, ni por la forma tan rápida que se plantea, por las consecuencias que ello puede producir en el funcionamiento de la economía, en el papel del Estado y en la correcta equiparidad de las reglas del juego que debe existir entre empresas públicas y privadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, sólo deseo explicar brevemente un par de asuntos respecto de la intervención del Honorable señor Piñera, además de haber corregido el error en que incurrí en cuanto al tipo de moneda en que se expresa el aporte propuesto.

La verdad es que hemos sido extremadamente prudentes en lo relativo al tratamiento del problema de la deuda de Televisión Nacional -me parece importante consignarlo-, en el sentido de que, si bien ella es muy urgente y ha sido muy agobiante, desde que nos hicimos cargo de la administración de ese medio quisimos vincular el tema de la solución que se requiere a un proyecto de ley que saneara política, institucional y financieramente a la empresa; es

decir, que garantizara condiciones efectivas de autonomía del Canal, por un lado, y que restringiera fuertemente la posibilidad de nuevos aportes fiscales, por el otro, con sólo dos excepciones en la iniciativa correspondiente, asunto que todavía se está discutiendo. El propósito era no llegar al Parlamento con una petición puramente financiera, sino con un planteamiento fundado en una nueva forma de concebir a Televisión Nacional hacia el futuro.

Voy a leer en forma rápida la disposición pertinente del proyecto de ley.

Dice su artículo 5° transitorio:

"Artículo 5°.- Se otorga a Televisión Nacional de Chile un aporte de capital de cuatro mil quinientos millones de pesos, el que será íntegramente suscrito por el Fisco de Chile.

"De este aporte, la suma de tres mil novecientos millones de pesos será financiada con cargo al ítem 50-01-03-33-87.009 del Presupuesto vigente del Tesoro Público y pagada en la fecha prevista en el artículo 3° transitorio de esta ley." Ello dice relación a que la iniciativa fuera aprobada este año.

El inciso continúa en los siguientes términos: "El saldo restante, ascendente a seiscientos millones de pesos, será de cargo al ítem que, para estos efectos, se consultará en la Ley de Presupuestos para 1991."

Para este año estaba previsto un aporte fiscal por una sola vez, porque suponíamos que íbamos a estar en condiciones de aprobar la iniciativa, lo cual no ha sido posible. Por esta razón, nos hemos visto obligados a formular con urgencia la indicación, la que proporcionaría recursos que, como he dicho, sólo permitirían enfrentar las deudas más graves.

Las deudas de Televisión Nacional se pueden clasificar en tres rubros: la bancada, que es muy apremiante; la contraída con grandes proveedores internacionales, y la que mantiene con proveedores menores. Lo que estamos solicitando -porque ésta es una consulta concreta del Honorable señor Piñera- posibilitaría resolver la primera, la que insisto que constituye un problema muy serio, y la negociación con los proveedores internacionales, postergándose las otras hasta que el proyecto que señalé sea aprobado.

No estamos pidiendo aprobar la partida total. Repito que se trata de fondos disponibles, cuyo destino ha sido anunciado no sólo en relación con el proyecto en estudio, sino también cuando el señor Ministro de Hacienda fundamentó la proposición de reforma tributaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, me alegro de haber escuchado las explicaciones dadas por el señor Ministro Secretario General de Gobierno en cuanto a la Ley de Televisión, pues me parece increíble que hoy, después de dieciséis años en que el país no supo ni de Ley de Presupuestos ni de su

tramitación y no recibió ninguna información al respecto, nos vengan a decir cómo tenemos que presentar y tramitar una iniciativa sobre la materia.

También considero inadmisibles que se haga referencia al hoyo financiero de Televisión Nacional y al pluralismo de ésta luego de dieciséis años en los cuales no hubo pluralismo alguno en dicho Canal. Y, a este último respecto, podría señalar miles de casos. Por ejemplo, durante el plebiscito de 1980 no se permitió ni siquiera un minuto a las personas que estábamos por la posición contraria. Y hoy día nos hablan de pluralismo, en circunstancias de que los Senadores de Gobierno tendríamos que pedirlo a Televisión Nacional, porque los de la bancada de la Derecha están mucho más tiempo que nosotros en las pantallas del canal estatal.

Nos hablan de pluralismo, señor Presidente. ¡Me parece una falta de respeto hacia el país usar esa palabra!

Y en cuanto al hoyo financiero, ¿quién lo produjo? ¿Fuimos acaso nosotros, que empezamos a gobernar hace siete meses? ¿O fueron quienes aplicaron en Televisión Nacional políticas erradas que hoy estamos sufriendo todos los chilenos?

Votaré favorablemente la indicación, aunque tengo serios reparos sobre ella. Y, en su momento, espero formular proposiciones muy concretas para llegar a la regionalización de Televisión Nacional. Porque no me parece justo que las Regiones deban imponerse en sus noticieros de hechos acontecidos en el centro del país y que muchas veces no las afectan ni les interesan. Si queremos una real descentralización, ella debe alcanzar también a Televisión Nacional, a fin de que las Regiones puedan difundir los sucesos locales; incluso, efectuar propaganda de sus productos y dar a conocer lo que anhelan para sus habitantes.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en materia de pluralismo y democracia, estimo que se trata de cuestiones que cada uno juzga con su conciencia. Y, además, no soy partidario de los mesías ni de los dueños de la verdad absoluta. Más bien, siempre tiendo a desconfiar de aquellos que se sienten dueños de la verdad absoluta en valores tan importantes como el pluralismo y la democracia. Considero que quienes creen tenerlo todo y que los demás no tienen nada están demostrando, en el fondo, una falta de comprensión del verdadero concepto del pluralismo y de la democracia.

Tradicionalmente, ha habido errores. Los hubo en el Gobierno anterior, y también en los Regímenes que lo antecedieron. Porque, si analizamos la historia de Televisión Nacional, vamos a ver -como lo dije en mi exposición- que siempre los Gobiernos han caído en la tentación de utilizarla políticamente. Lo hicieron el Gobierno del Presidente Frei, el del Presidente

Allende y el del Presidente Pinochet. Y me estoy remontando solamente a los últimos Gobiernos, para no seguir hacia atrás.

El señor GAZMURI.- ¡No son comparables en esta materia Gobiernos democráticos con dictaduras! ¡Por favor, seamos serios, señor Senador!

El señor PIÑERA.- ¡Un momento!

El señor VALDÉS (Presidente).- Evitemos los diálogos, señores Senadores.

El señor PIÑERA.- Por supuesto que había Televisión Nacional en esas últimas tres Administraciones. Yo no dije "todos los Gobiernos", sino "el Gobierno", lo cual significa que, si fue una parte de él, es concordante con mi afirmación. Nuevamente, una aplicación de la lógica aristotélica.

Pero supongamos que haya habido errores. ¿Significa que vamos a seguir defendiéndolos? ¿Implica eso que no podemos hoy día intentar, de buena fe y con fortaleza, plantear que la legislación en materia de televisión debe prevenir esos errores?

En consecuencia, independientemente del pasado -que no deseo entrar a analizar-, me parece perfectamente legítimo plantear ahora mi preocupación por los temas del pluralismo y del financiamiento de Televisión Nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Creo que cuando, a raíz de mis palabras, alguien hace una defensa con tanto vigor, es porque estoy tocando un punto muy sensible. Y me parece que la historia puede señalar de qué estamos hablando.

Nosotros hemos hecho mucha autocrítica, porque sabemos que cometimos errores. No somos dueños de la verdad, y nunca lo hemos dicho. Pero lo que sí me extraña es que los sectores de Derecha -y lo hemos sostenido en esta Sala-, que jamás han sido capaces de efectuar una autocrítica, siempre se estén defendiendo apasionadamente cuando alguien les toca un punto sensible.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la discusión que se está llevando a cabo abarca, a mi juicio, dos puntos generales. Uno, el tema planteado por el Honorable señor Piñera acerca de la mayor participación del Congreso y los planes que debe presentar el Gobierno para poder conocer las políticas económicas. Y lo otro es algo muy puntual, referente al problema de la televisión.

Pero me parece que, además, hay un factor que se introdujo en los últimos minutos del debate.

Entiendo las expresiones de la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra. Y las entiendo con la mayor ecuanimidad, no sólo como camarada suyo y como miembro del Gobierno que representamos, sino también en relación con algo que permanentemente hemos manifestado en este Senado, que de alguna manera el común de la gente percibe y que, a mi juicio, es extremadamente peligroso.

La democracia a que estamos llegando, señor Presidente, todavía no es completa, absoluta ni plena. Todos sabemos que en nuestro país hay elementos constitucionales, jurídicos y de hecho que no permiten que la democracia en la cual hoy día estamos trabajando sea suficientemente sólida, porque están produciendo inestabilidad permanente y subterránea.

Pero esta democracia exige algo que es indispensable para que ella se mantenga, sea sólida y nunca más se vuelva a perder en Chile, pese a los persistentes intentos de nostálgicos de gobiernos autoritarios: la ética política, entendida como la obligación de respetar los dichos y conductas a lo largo de una vida, para que la gente comprenda que sólo la democracia posibilita actuar así y no permite pensar de una manera si se es Gobierno y de otra si se está en la Oposición. Cuando la democracia hace factible afirmar hoy lo que ayer se negó o quemar hoy lo que ayer se adoró, la gente entiende o cree entender que aquélla ha perdido ese valor que posibilita que la verdad constituya la norma fundamental.

A ese problema de fondo apunta la señora Senadora.

El pueblo de Chile observa con preocupación que, con cierta frecuencia y hasta -yo diría- "sans facón" muy grande, las personas sostienen determinados puntos de vista en términos, no de aceptar los cambios necesarios, sino de criticar sin mayor análisis lo que el Gobierno o el adversario está haciendo. Esto puede conducir -por decirlo de alguna manera- a que la democracia se transforme en algo que todo lo permite. Y cuando el pueblo llega al convencimiento de que la democracia permite todo, hasta sostener lo que se negó un día antes, entramos en el camino más peligroso de su estabilidad.

Ese es un punto que hemos debatido en forma permanente. Y quiero reiterarlo aquí. Es verdad. Y hemos agradecido desde estas bancas a los Senadores de la Derecha cuando han apoyado nuestras acciones e iniciativas recibiendo con agrado su disposición a consolidar la democracia.

Pero también les hemos manifestado, con mucha franqueza, claridad y respeto, que no es bueno oponerse y formular una permanente crítica a lo que está haciendo este Gobierno, aduciendo que el pasado es pasado, que no se debe tocar, que no es responsabilidad de nadie, y que todo el pasado chileno es igual.

Eso no es así, señor Presidente. El pasado chileno, el de todos los Gobiernos, puede haber sido difícil y malo en alguna de sus políticas. Es factible que en Televisión Nacional haya habido las mismas conductas hegemónicas en los Regímenes anteriores. Pero reconocer ante la faz de Chile y en el interior de sí mismos, como actitud mental, que es lo mismo una democracia que una dictadura implica entrar en un terreno en que todo es igual, donde es lo mismo una cosa que otra.

¡No es igual el pasado democrático chileno que el pasado de la dictadura!
¡Los valores éticos no eran los mismos! ¡La forma en que se hacían las cosas no era igual!

Los errores podrán ser compartidos en algunos puntos; pero hay un fondo profundamente distinto. Y cuando en todos los debates -llámense de la televisión, de la salud, o de lo que sea- no se recoge ese contenido diferente, tenemos derecho a levantar nuestra voz, en forma airada a veces, porque estamos conociendo permanentemente la molestia de personas que durante la dictadura fueron agraviadas y masacradas, y que ahora, doloridas, nos dicen: "Da lo mismo, entonces, haber sido perseguido que perseguidor, y da lo mismo sostener hoy lo que ayer se negó".

Ese es un punto que me parece clave.

Por otra parte, señor Presidente, recojo lo que ha dicho el Honorable señor Piñera. Me parece importante que el Congreso Nacional tenga participación más directa en la discusión del Presupuesto. Lo considero estupendo. Recogemos la observación. Hagamos las reformas constitucionales, jurídicas, de la ley orgánica; lo que sea. Pero no olvidemos, en esta percepción de que cada uno asume sus propias responsabilidades, que lo que hoy está pasando y respecto de lo cual Su Señoría reclama es consecuencia de una Constitución y de un ordenamiento jurídico orientados por un contexto que no corresponde a nuestra concepción democrática. Por lo tanto, no es nuestra responsabilidad. Y estaba hecho, además -y lo saben éticamente-, con la intencionalidad de crear un Congreso con una "capitis diminutio" que implicaba que el poder autoritario estuviera centrado en el Ejecutivo y no en el Parlamento.

Hoy estamos pagando ese precio, que no imputo sólo e1 Honorable señor Piñera, sino a todo el sistema del que fueron representantes los Senadores de esas bancas, cuya disposición a cambiar recojo con mucho agrado.

En lo referente a Televisión Nacional, quiero decir lo siguiente.

Se ha planteado aquí un problema acerca del cual no vale la pena insistir. Es evidente que dicho Canal se encuentra en una situación de tal naturaleza que requiere un aporte económico para sobrevivir. El Gobierno ha tenido la seriedad de señalar: "Quiero esto en el contexto general de una ley que me permita garantizar la pluralidad y la seguridad de que va a trabajar en buenas

condiciones". No se ha contado con el tiempo necesario para que pueda ser así y es urgente entregar los recursos.

Pero el Honorable señor Piñera planteaba también otros problemas. Y preguntó, por ejemplo, si debía o no haber televisión estatal.

Creo, señor Presidente -y excúsenme, señores Senadores, por ocupar unos minutos en esta materia, alargando a lo mejor la sesión-, que en la sociedad moderna no hay nada más importante que contar con una comunicación veraz, oportuna y acorde con sus valores culturales y éticos.

Por el enorme esfuerzo que despliega y por su gran importancia en el alma del hombre y del niño chilenos, lo que Televisión Nacional posea como valores es mucho más importante, para mí, que lo que pueda estar dando como noticia en determinado momento.

Desde el punto de vista político, tenemos críticas, y las representamos a nuestro Gobierno con toda lealtad -y lo hemos dicho hasta la saciedad en esta Sala: ser Gobierno y ser leales no significa ser inconsecuentes con las ideas ni obsecuentes con un Régimen-; pero lo hacemos interiormente.

Tenemos muy claro que hay errores en Televisión Nacional y en la política de comunicaciones. El primero es haber dicho el Ejecutivo que no existía política comunicacional, como una forma de expresar el enorme pluralismo que se quería establecer. Eso ha sido mal interpretado. No se ha querido entender que lo que deseamos es precisamente que la televisión, por ser el medio más fuerte de comunicación social, se transforme en un instrumento de cultura, más allá de si aparecemos cinco, diez o quince minutos en ella.

Ese es el punto al que respondo positivamente: creo que debe haber una estación televisiva estatal regionalizada, abierta, pluralista, que interprete los anhelos y necesidades del pueblo y los valores culturales que queremos crear.

Si alguien me dice que deseamos hacer una televisión para la Concertación, le contesto "No"; que procuramos una televisión para el Gobierno de turno, "Tampoco". Pero si me pregunta si queremos hacer una televisión nacional con una orientación centrada en los valores de la democracia, le respondo "Sí". Porque lo que se hizo durante los últimos años fue precisamente generar valores antidemocráticos, antivalores, cristianos, valores burgueses que nos fueron creando la sensación de que hoy éste es un país culturalmente a la deriva. En tal sentido, estamos por una televisión capaz de dar aquellos valores.

Se ha hablado de pluralismo, pidiéndose que lo haya en mayor medida.

Entiendo la molestia de la señora Senadora. Es posible que, de haberse hecho referencia sólo a los Gobiernos anteriores que no eran los de Sus Señorías hubiéramos respondido en forma menos airada. Porque es probable que las Administraciones de los Presidentes Frei y Allende hayan

caído también en errores. Pero la calidad y hondura de los errores del Régimen precedente en esta materia no son comparables. Durante los Gobiernos de Frei y de Allende nunca sucedió lo ocurrido en el Régimen anterior, en el cual no sólo no se podía decir nada, sino que, lisa y llanamente, estaban excluidos los nombres de las personas que formaban la Oposición. Y no únicamente eso: se buscó la forma de dar una cultura nacional, y se generó una exclusivamente con un sesgo.

Por eso pedimos pluralismo. Pero, por favor, no nos digan que no se está haciendo eso, pues no nos hallamos a un mes de Gobierno, sino a ocho, lapso en el cual hemos demostrado que las palabras que decimos las cumplimos y que nuestro accionar es consecuente y coherente con lo que planteamos.

Ahora bien, recojo algo positivo que el Honorable señor Piñera ha dicho - y con esto termino-, en el sentido de que no deben seguir los errores. Por supuesto Si cometimos equivocaciones durante nuestro Gobierno, el pueblo nos castigó no dándonos uno nuevo. Si la Administración del Presidente Allende incurrió en yerros, muy caros los pagó, y también el propio pueblo chileno. No debemos, pues, seguir insistiendo en esos errores.

Deseo decir unas últimas palabras, señor Presidente, sobre problemas más bien políticos.

La democracia y la política chilenas se caracterizan hoy por una enorme necesidad de autocrítica. No ha habido partido en nuestro país que haya hecho una más seria que la del Demócrata Cristiano. No han existido partidos en Chile que hayan realizado una autocrítica pública más dura y severa -y así lo reconozco- que la de los del área socialista. Debe reconocerse -a pesar de las sonrisas de algunos señores Senadores- que, efectivamente, el Partido Socialista ha efectuado una autocrítica fuerte y dura. Si no, Honorables colegas, vean lo que ha ocurrido y reparen en lo sostenido por cada uno de sus personeros. Negar eso es negar todo lo que está sucediendo y no entender nada de lo que está pasando en el mundo y en el pensamiento socialista. Desconocer que el Partido Demócrata Cristiano ha señalado en forma clara cómo sus errores fueron causantes de su derrota -y lo asumimos de manera distinta- también significa desconocer lo que hemos hecho en aquel sentido.

Pero también recojo, señor Presidente, las mismas expresiones de la Honorable señora Frei. No he escuchado -salvo del Honorable señor Piñera y de algún otro Senador, pero a título personal- una autocrítica de la Derecha política chilena para comprender lo que dejó de hacer desde 1973 en adelante; la responsabilidad que tuvo en lo que pudo haber cambiado la historia de Chile, y lo que hoy necesita modificar para entender su papel, su tarea y su forma de actuar en el futuro del país. Y, lo que es peor, no ha hecho una sola autocrítica sobre las ideas fundamentales que interpretan su doctrina. Ahora se habla de renovaciones neoliberales. Pero, en el fondo, no ha hecho una sola autocrítica respecto a la pérdida de los valores

espirituales, ni a la primacía de lo materialista -según sus propias ideas-, ni a la necesidad de que se abran un mundo y una era absolutamente distintos, a fin de que no sean ni el egoísmo ni el lucro los valores esenciales para que el mundo pueda crecer.

Señor Presidente, excúseme por haber usado de la palabra para referirme a esos puntos. Pero quiero interpretar así el sentido de nuestro voto favorable a la indicación. Y las palabras de la Honorable señora Frei tienen una justificación; pero, sobre todo, envuelven algo mucho más profundo: la necesidad de que tengamos presente que en democracia no es factible hacer todo, porque ella se puede quebrar.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- No intervendré, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Adhiero a lo señalado por el Honorable señor Ruiz-Esquide, y en esa forma contribuyo a un rápido despacho del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, iba a solicitar que, en lo posible, nos atuviéramos al objetivo de esta sesión.

Claro está que cualquier indicación da pie para discutirlo todo. Empero, no me sumo a nada de lo expresado, por temor a involucrarnos en un problema enteramente ajeno al que corresponde tratar.

Lo planteado aquí por el Honorable señor Piñera, a mi juicio, es pertinente a un hecho concreto que tiene que ver con la indicación. Al presentarse una indicación que implica un aporte de 3 mil 500 millones de pesos para Televisión Nacional, se suscita una cuestión delicada desde el punto de vista constitucional. Y me gustaría mucho que los señores Ministros Secretario General de Gobierno y de Hacienda me ayudaran a reflexionar sobre ella.

La Carta Fundamental establece que sólo por ley de quórum calificado el Estado puede intervenir en actividades empresariales o participar en competencia con los particulares.

Televisión Nacional es una entidad que ya existe; reconozco que es así.

Perdón, señor Ministro, por repetir, pero deseo traer brevemente a colación el tema -algún día lo discutiremos- de si acaso el país se inició en 1973 o algunas cosas ocurrieron antes, y si el 11 de septiembre de ese año sucedieron determinados hechos porque otros se habían producido primero.

Aquí estamos ante el proyecto de Ley de Presupuestos. Y mi preocupación es la siguiente.

De acuerdo con la Carta Fundamental vigente, el Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado así lo autoriza, con las indicaciones que ahí se mencionan.

¿Cuál es el problema que tenemos acá? Existe una actividad empresarial que es Televisión Nacional. Por consiguiente, no estoy planteando la dificultad de que estemos creándola aquí, a propósito de la Ley de Presupuestos. Pero cuando tenemos que aprobar un aporte muy importante, de 3 mil 500 millones de pesos, parto de la base -y así le entendí al señor Ministro Secretario General de Gobierno- de que se está pidiendo al Senado una especie de acto de fe: "Miren, créannos que esto se justifica; lo vamos a discutir cuidadosamente cuando entremos a examinar la Ley de Televisión Nacional."

En lo personal, no estimo que sea lo más adecuado, en medio de ese acto de fe, abrir debate y plantear situaciones bastante duras respecto de aquellos a quienes se nos está pidiendo esa actitud.

Sin embargo, mi inquietud es ésta. Supongamos que la asignación fuera excesiva y que, en lugar de 3 mil 500 millones de pesos, se pidieran 10 mil 500 millones. ¿No estaríamos aprovechando la Ley de Presupuestos para crear una situación inmanejable desde el punto de vista de la competencia en el mundo de la televisión? Si se tratara solamente de atender a una situación de emergencia, parecería razonable. Pero aquí estamos discutiendo sobre la base de antecedentes de un proyecto de ley que se halla en otra Sala del Congreso, que no ha llegado aún acá y cuyos fundamentos, por tanto, desconocemos.

Parto del hecho de que la situación de Televisión Nacional es mala. Creo que la orientación que está tomando no es satisfactoria. Sin embargo, honestamente, tengo la impresión de que es más abierta que la que existió bajo el Régimen anterior, que era un Gobierno de excepción. Pero no vamos a exigir a un Régimen normal lo que se podía exigir o soportar a uno excepcional.

Empero, no es el tema que me preocupa. Lo que me inquieta es saber si con dicha asignación no estamos introduciendo un elemento que crea un factor de distorsión en la competencia entre empresas y si ella debiera ser aprobada mediante ley de quórum calificado y no por la vía de una indicación al proyecto de Ley de Presupuestos.

Anticipo que deseo tener claridad para decidir sobre una materia que debemos resolver en un acto de fe. Y estoy muy dispuesto a otorgar mi voto favorable si me dan las razones para ello.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Perdón, señor Presidente. Quisiera intervenir sólo para responder al Honorable señor Thayer.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, con respecto al punto de fondo planteado por el Senador señor Thayer, no tengo sino que relatar lo que está sucediendo en otra Sala. Estoy plenamente consciente de que no es una discusión que haya llegado a esta Corporación. Pero ya se ha planteado allá; se encuentra en el debate; va a ser parte de la historia de la ley, y estará presente en el informe cuando llegue al Senado.

La verdad es que el proyecto respectivo no crea una empresa nueva. Lo que hace es reformar el estatuto legal de una ya existente. En eso hemos llegado -creo- a un acuerdo de interpretación en la Comisión. Y -repito- he entregado los datos genéricos.

El financiamiento propuesto no está destinado de ningún modo a la constitución de capital de trabajo, ni a nuevo equipo, ni a tareas de modernización de la empresa -naturalmente, lo necesita; pero tendrá que solucionarlo por la vía del autofinanciamiento normal a que la ley la va a obligar-, sino solamente a resolver la deuda bancaria y la contraída con proveedores internacionales. Porque, en caso de que ello no se solucione en plazos breves, éstos podrían pedir la quiebra de Televisión Nacional, con lo que nos veríamos enfrentados a una situación extraordinariamente difícil como Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, siento la necesidad de solidarizar con las observaciones formuladas por la Honorable señora Carmen Frei. Y comprendo su indignación, porque pareciera que hubiéramos empezado a perder la capacidad de asombro con relación al significado de estos aportes de miles y miles de millones de pesos: mil millones de pesos se pagan a un hijo del ex gobernante; empresas del Estado se transfieren, con grandes pérdidas, en las postrimerías del Gobierno pasado; un trueque de créditos origina hoy una querrela del Banco del Estado en contra de sus anteriores administradores, y, así, una serie de asuntos de esta naturaleza.

Pareciéramos olvidar que no hay dinero para financiar la construcción de un tranque destinado a proporcionar agua a 6 mil campesinos en la zona que represento (Quinta Región Cordillera) -el tranque Las Minillas-, que

vale exactamente 4 mil 500 millones de pesos. ¡Y 4 mil 500 viviendas de emergencia podrían levantarse con la suma que se intenta entregar a Televisión Nacional!

Pero éste no es un problema creado por el Gobierno ni los Parlamentarios de la Concertación de Partidos por la Democracia: es un problema heredado, como todos los que hoy afligen al pueblo de Chile. En consecuencia, debemos pensar afinadamente respecto de la conveniencia y necesidad de distribuir los recursos de manera menos liviana.

¿Por qué el Canal 13 de Televisión no acumuló una deuda tan estratosférica como la del Canal 7? ¡Todo lo contrario! El Canal 13, siendo el gran competidor de Televisión Nacional en los últimos 15 años en todo el país, no sólo no tuvo deudas, sino que en diversas oportunidades su gestión económica arrojó resultados favorables. ¿Y por qué no se le entregan recursos, también, al Canal 5 de Televisión de Valparaíso, que durante estos años, con enorme sacrificio, ha financiado sus transmisiones?

Señor Presidente, comprendo el problema del Gobierno. Debemos pagar la deuda de Televisión Nacional, no originada ahora, sino en el pasado inmediato. Y, por eso, como lo anunciara el jefe de nuestra bancada, voy a votar favorablemente esta indicación. Pero lo haré con una tremenda molestia, debido a que, en el constante incursionar por los sectores populares de mi Región, he podido apreciar las necesidades que aquejan a nuestro pueblo, todas ellas heredadas, igualmente, del Régimen anterior.

Tenemos que solucionar -repito- el problema financiero de Televisión Nacional de Chile mediante la aprobación de esta indicación. Pero no debemos perder la capacidad de asombro frente a los resultados adversos de la gestión de un Régimen que gobernó sin Parlamento -en el cual "no se movía una hoja" sin que el Jefe del Estado lo supiera-, que dejó deudas cuyo financiamiento ha requerido de iniciativas del Ejecutivo y de los Parlamentarios de la Concertación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sería conveniente poner término al debate y pronunciarnos derechamente sobre la indicación formulada por el Gobierno.

Creo que hay dos puntos dignos de atender. Es probable que el procedimiento para tratar este asunto no sea el más afortunado; pero, de una u otra manera, es un hecho por todos conocido la crítica situación por la que atraviesa Televisión Nacional de Chile.

En su oportunidad, la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado tuvo ocasión de oír al Director de Televisión Nacional de Chile, quien hizo una exposición detallada del estado financiero en que se encontraba e hizo presente la urgencia de resolver su problema de endeudamiento, como también la necesidad de dictar una nueva ley para regular sus actividades.

Entiendo que la elaboración de este proyecto está bastante adelantada y que podremos conocerlo en fecha próxima.

Sobre el particular, me interesa poner énfasis en algo que no me gustaría que se quebrantara en esta ocasión, porque creo que no hay razones para ello. Es honesto y veraz sostener que el Senado hasta el momento no ha tenido ningún motivo para dudar de la palabra del Gobierno en cuanto a que enviará un proyecto a la brevedad. De la misma manera, el Ejecutivo carece de fundamentos para dudar del cumplimiento de los compromisos contraídos por esta Alta Corporación cuando ha solicitado postergar la urgencia de alguna iniciativa, en el entendido de que la despachará con premura. Me parece que no hay motivo para quebrar hoy día este marco de mutua confianza en que se ha ido desarrollando la tarea legislativa.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que podemos confiar en lo planteado por el Gobierno mediante esta indicación. Aunque el señor Ministro ha sido breve en su exposición, en lo grueso ha tocado los puntos que podrían interesar al Senado. Y no existen razones para dudar de que el proyecto a que se refirió llegará al Parlamento en breve tiempo y podremos analizarlo en profundidad.

Llamo a los Honorables colegas a comprender la urgencia de resolver cuanto antes la situación en que se encuentra Televisión Nacional de Chile y aprobar la indicación, para no quebrar ese principio de mutua confianza que hasta ahora ha inspirado la tarea legislativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, seré muy breve, porque las distintas intervenciones -por lo menos las de esta bancada- reflejan, en cierto modo, lo que quería expresar. Sin perjuicio de ello, deseo manifestar mi voluntad de aprobar la indicación del Ejecutivo, dejando constancia, sí, de que en esta materia tenemos algunas reservas que esperamos dar a conocer cuando se trate el proyecto sobre Televisión Nacional. En esa oportunidad presentaremos las indicaciones pertinentes.

Creemos que los términos "televisión nacional" no reflejan realmente lo que la opinión pública opina al respecto. Más bien debería hablarse de "televisión del centro del país", ya que en las regiones echamos de menos lo existente hasta 1970: canales regionales dependientes de Televisión Nacional, los cuales se "colgaban" de las transmisiones de Canal 7 y daban noticias que interesaban a cada uno de los habitantes de las regiones que representamos en el Parlamento.

¿Qué interés puede tener, por ejemplo, para el norte, o para el extremo sur, un hecho que acontezca en alguna población de Santiago? ¿Qué les puede importar a los pobladores de las regiones extremas del territorio alguna situación de violencia acaecida en la Capital y que generalmente no se refleja en el resto del país?

Cuando examinemos el proyecto de Televisión Nacional, deberemos estar preparados para aclarar lo que verdaderamente sucede hoy en torno de la televisión chilena. Creo que, en general, los valores que entrega no representan la orientación que el país quiere. En la actualidad, estamos viendo en las pantallas situaciones de violencia y de terrorismo. Como profesor y miembro de la Comisión de Educación del Senado, sostengo que la televisión en Chile no es ajena a lo que está ocurriendo en el país. Por eso, quizás lo ideal habría sido, primero, recibir el proyecto, analizar en profundidad lo que queremos hacer con Televisión Nacional -y, por ende, también con el resto de la televisión chilena-, y posteriormente entregar los recursos pertinentes.

Sin embargo, la situación de urgencia que nos acaba de comunicar el señor Ministro nos obliga. Confío en que cada uno de los Senadores de todos los sectores políticos del Senado, por lo menos ahora, ayudemos a Televisión Nacional para sacarla de la situación de virtual quiebra en que se encuentra, y más adelante, dentro del ánimo de llegar a acuerdos -ya alcanzado en muchas materias importantes-, podamos definir el destino que deseamos para dicha empresa. Estimo necesario hacerlo.

Por eso, recabo a los Honorables colegas -especialmente de los de Oposición- que, en el futuro, nos pronunciemos consensualmente respecto del sentido y destino de Televisión Nacional, y que, hoy, aprobemos la proposición del Gobierno para que el Canal 7 no desaparezca.

Por lo demás, así como se plantea la necesidad de tenderle la mano a Televisión Nacional, uno podría preguntarse, también, por qué no hacer lo mismo con Tele Norte (cubre a Arica, Iquique y Antofagasta), o con el Canal 11, de la Universidad de Chile, que también tiene problemas. Pero, si hoy el Gobierno formula indicación tendiente a resolver con urgencia el problema de la estación televisora que debería ser de todos los chilenos, yo la voy a aprobar. En todo caso, hago presente la conveniencia de llevar a cabo un debate muy elevado acerca del destino de Televisión Nacional y del pluralismo en sus transmisiones que todos los sectores desean.

Respecto del último punto, considero importante hacer resaltar que, no obstante que algunos plantean que hoy el Canal Nacional sólo refleja la voluntad del Gobierno, paradójicamente en las regiones nos preguntan si él forma parte o no del Gobierno, porque las imágenes que televisa favorecen más a la Oposición.

Termino mis palabras, señor Presidente, reiterando el llamado a aprobar la iniciativa del Ejecutivo, posibilitando que la televisión chilena posea un nuevo rostro, con entrega de contenidos importantes para la juventud, y no de los reiterativos de violencia, terrorismo, drogadicción y corrupción, que son los que generalmente pueden verse en los televisores. Si este mal ejemplo persiste, el futuro de los niños de Chile, quienes están formándose con la televisión, no será muy promisorio.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS.- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, con relación a la indicación del Ejecutivo que autoriza un traspaso de 3 mil 500 millones de pesos a Televisión Nacional, deseo hacer presente que, a mi juicio, merece varias observaciones.

En primer lugar, llamo la atención del Senado hacia la absoluta falta de antecedentes. Aquí estamos discutiendo si la proposición del Gobierno es seria -siempre lo es todo aquello que plantea el Gobierno- y sobre esa base aprobarla, o si realmente nosotros, cumpliendo nuestro papel, debemos estudiar los datos que oportunamente se nos proporcionen.

Sin desconocer la seriedad de la información del señor Ministro Secretario General de Gobierno aquí presente, personalmente rechazo un traspaso de recursos para cubrir una deuda cuyo monto y forma como se generó desconozco.

En segundo término, considero que la indicación es absolutamente inoportuna, porque la Cámara de Diputados ya aprobó el proyecto de Ley de Presupuestos en determinadas condiciones, y el Senado debería analizar ese texto y, eventualmente, las indicaciones formuladas a su respecto.

Y también es inoportuno porque, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Congreso Nacional, el proyecto de Ley de Presupuestos debe presentarse con cierta antelación al Poder Legislativo, el que debe examinarlo en Comisión Especial de Senadores y Diputados, la cual podrá nombrar las Subcomisiones que estime pertinentes. Pero esta materia no ha sido conocida ni discutida ni por las Subcomisiones, ni por la Comisión Especial, y ni siquiera -reitero- por la Cámara de Diputados.

En cuanto al fondo del problema, también estoy en desacuerdo con esta indicación, porque la donación que pretende hacerse a Televisión Nacional infringe los números 21° y 22° del artículo 19 de la Constitución Política. Efectivamente, Televisión Nacional de Chile existe, y, en consecuencia, la actividad empresarial del Estado se desarrolla de acuerdo con lo señalado por la Carta Fundamental. Pero el texto constitucional también dispone que las actividades de las empresas estatales se regirán por la legislación común, salvo que una ley de quórum calificado establezca una excepción. Y es una excepción al régimen común de toda empresa recibir donaciones, especialmente de un monto tan abultado como el de ésta. Es evidente que este tipo de traspasos distorsiona todo el sistema empresarial, porque, en el campo donde se desenvuelve Televisión Nacional, también se desarrollan actividades privadas: están los Canales 13, 11 y 5, cuyas operaciones se verán alteradas por una competencia no sometida a iguales reglas. Debe recordarse que el número 22° del artículo 19 de la Constitución prohíbe hacer discriminaciones arbitrarias en el trato económico.

Por lo expuesto, señor Presidente, estimo que la indicación debe rechazarse, sin perjuicio de estudiar, durante la discusión del proyecto cuyo envío se ha anunciado, los antecedentes que la justifiquen o la subsistencia de Televisión Nacional.

He dicho.

El señor PAPI.- ¡La indicación tiende a restablecer la igualdad!

La señora FELIÚ.- ¡Habría que analizarla en profundidad!

El señor JARPA.- ¡Que paguen las deudas los demás...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pido formalmente al Ejecutivo el retiro de la indicación, porque en definitiva nos enfrenta a un problema de última hora. No se puede esperar que la iniciativa en discusión se halle en su trámite final para formular una proposición -que calificaría de error de oportunidad- con las características que hoy conocemos.

Nadie de Renovación Nacional está negando la posibilidad de debatir en términos amplios la línea o la posición que en el futuro debieran tener los canales de televisión. Lo que objetamos es someter a nuestra consideración una materia sobre la cual no poseemos ningún antecedente técnico. Y el hecho de solicitar al Ejecutivo que retire la indicación, significa señalarle nuestra disposición a examinarla en un proyecto especial.

Estimo que no se puede legislar de la manera como hoy pretende hacerlo el Ejecutivo. Las garantías constitucionales -como muy bien lo expresó la Senadora señora Feliú- se verían seriamente amagadas si, en un acto de donación o de generosidad política sin precedentes entregáramos 3 mil 500 millones de pesos, o cualquiera otra cantidad, a un canal de televisión, afectaríamos considerablemente la relación de equidad y de igualdad que debe existir entre los distintos canales y medios de comunicación.

Señor Presidente, junto con formular estas consideraciones, anticipo que votaré negativamente la indicación del Ejecutivo. Sin embargo, solicito al Ministro señor Correa -presente en la Sala- que tenga a bien retirarla -fue enviada a destiempo- y presentarla en un momento oportuno, ocasión en la cual no tendremos inconveniente en analizarla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hemos recibido dos clases de antecedentes que nos parecen importantes.

Nuestra bancada, respecto de los temas de fondo relativos a Televisión Nacional y a todo el sistema de comunicación del Gobierno, expresará sus opiniones cuando el Ejecutivo envíe el proyecto respectivo.

En cuanto al papel de las empresas públicas con relación a las empresas privadas, creo conveniente un debate más a fondo.

En consecuencia, solicitamos cerrar el debate y votar la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, trataré de ser muy breve porque la discusión ha sido demasiado larga.

Recogiendo las críticas formuladas, solamente quiero hacer una reflexión.

Se sabe que existe un problema de déficit en Televisión Nacional dado a conocer en medios de comunicación y también en la Cámara de Diputados, aunque no en el Senado.

Debemos considerar detenidamente, por el bien del país, el traspaso que se nos propone. Si no hay un aporte de esta naturaleza -ya lo escuchamos de parte del Ministro Secretario General de Gobierno- Televisión Nacional tendrá que recurrir al sistema bancario, lo que representará un mayor costo que la cifra expresada en la indicación. Se trata de un gasto que el Parlamento, a lo mejor, tendrá que aprobar posteriormente. El aporte que se solicita aprobar constituye sólo una parte; es mucho mayor el requerido para solucionar el problema que afecta al Canal y que vendrá propuesta en el proyecto sobre Televisión Nacional de Chile.

En el fondo, demostremos cierta confianza para evitar dañar al país. Esta es mi petición a los señores Senadores que han manifestado sus dudas y que tienen sus razones para ello. Pero, a nuestro juicio, la argumentación debe discurrir en términos más prácticos a fin de hallar una solución al problema.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, al iniciar el debate había cierto consenso en la gran mayoría de los señores Senadores para votar afirmativamente el traspaso de recursos a Televisión Nacional, resolver sus problemas económicos y comenzar a participar en el proceso comercial en el área televisiva.

Se han señalado dos antecedentes relativos al tema. Pero, en verdad, son tres. Ellos nos hicieron meditar más profundamente acerca del rol de la televisión, sus características y los objetivos que persigue.

Un señor Senador formuló una serie de curiosas advertencias acerca de la aplicación de la democracia. A mí me parece importante tenerlas

presente, porque se expresan en una discusión sobre el principal medio de comunicación del país: la televisión. Da la sensación de que sus palabras pretenden mantener en el futuro situaciones difíciles del pasado que, entre otras cosas, produjeron detención de la democracia plena, y también, en el fondo, la acción de todos los chilenos para reiniciarla con todas sus actividades y con todos sus organismos.

El Honorable señor Piñera comenzó sosteniendo que, para resolver sobre la indicación, era necesario conocer antecedentes sobre la aplicación de los recursos que se traspasan. Además, hizo presente el interés de los Senadores de Renovación Nacional de votarla favorablemente, previa mayor información. Las intervenciones posteriores han derivado en un debate político durante el cual han aflorado ciertas actitudes respecto de la acción política futura, donde, naturalmente, la televisión adquiere vital importancia. Se ha pretendido sesgar el pensamiento, en aspectos básicos de la democracia, que pueda tener un grupo de personas, lo cual lleva a meditar en forma más profunda acerca de los verdaderos criterios -solidaridad, unidad, concordia- que se persigue aplicar en el porvenir a fin de avanzar en el desarrollo del país.

Es obvio, entonces, que lo expresado por el Honorable señor Piñera es cierto: los Senadores que íbamos a votar favorablemente la indicación deseamos saber, ahora, cómo se invertirá el aporte que se traspasa a Televisión Nacional.

Además, cuando examinemos el proyecto que reforma los estatutos de Televisión Nacional de Chile, estaremos muy atentos para evitar lo señalado recién por un señor Senador en cuanto a las inquietudes que le planteaban los electores de su Región sobre si el Canal 7 pertenecía o no pertenecía al Gobierno. La respuesta correcta es que Televisión Nacional es del Estado de Chile y, por lo tanto, es propiedad de todos los chilenos. Esperamos que, en la iniciativa cuyo envío se ha anunciado, se incorpore ese aspecto, independientemente de los hechos ocurridos en el pasado.

Reiteradamente hemos manifestado -sin alejarnos de los aspectos básicos del desarrollo nacional de los últimos años- que somos Senadores que miramos hacia el futuro, que legislamos con visión de porvenir. Entendemos que las situaciones difíciles que enfrentamos en el pasado -en ellas cada uno tiene responsabilidades claras y definidas- no debieran seguir siendo temas de análisis ni tampoco de división entre los chilenos. Al concentrar nuestros esfuerzos en el futuro del país, podremos desarrollarnos en plenitud.

Espero, señor Correa -Televisión Nacional depende del Ministerio Secretaría General de Gobierno- que la iniciativa cuyo envío se ha anunciado refleje los aspectos relevantes de un Chile del futuro, sin las odiosidades del pasado que en forma tan permanente están siendo recordadas, quebrantando así la unidad que todos buscamos para el mañana.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré muy breve, señor Presidente.

Me ha llamado la atención una creciente forma de encarar el debate, como si el Ejecutivo, al formular esta indicación, estuviera faltando a normas constitucionales y legales.

Iba a abstenerme de intervenir, pero una Honorable colega manifestó que la proposición del Ejecutivo sería abiertamente inconstitucional. Entonces, reflexioné sobre una materia que de suyo admite diversas interpretaciones.

Al revisar el número 12° del artículo 19 de la Constitución Política, encontré una norma que dice: "El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión.". O sea, queda muy claro que constitucionalmente no se halla en juego el derecho del Estado de "establecer, operar y mantener", porque la indicación que nos ocupa tiene por objeto mantener una estación televisiva creada para servir a todos los chilenos y que ahora se encuentra en situación económica caótica producto de la gestión anterior.

La proposición del Ejecutivo no constituye una donación a particulares ni un esfuerzo encubierto para girar fondos de manera oculta. Es parte del deber constitucional que corresponde al Gobierno preocuparse de que esa estación de televisión -que constitucionalmente está en condiciones de mantener- pueda seguir subsistiendo.

Se señaló que el número 22° del artículo 19 de la Carta Fundamental podría ser otro argumento para basar la inconstitucionalidad de la indicación. Sin embargo, la oración final de esa norma establece: "En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos."

En consecuencia, el Gobierno está estimando un aporte que señala con claridad su destinatario y cuyo objeto es mantener la estación de televisión que se encuentra funcionando legalmente. Entonces, desde el punto de vista constitucional, en una primera aproximación, no puedo compartir los juicios de mis estimados colegas sobre el particular.

Respecto de nuestro desconocimiento acerca de la situación financiera del canal estatal, en el ordenamiento jurídico chileno hay una definición de los hechos que son públicos y notorios, es decir, de los que no necesitan ser probados en ninguna circunstancia. Y constituye un hecho público y notorio que el Canal Nacional adolece de endeudamiento, provocado por una mala administración. Y, sin perjuicio de que aún hay gestiones por desarrollar -en la Cámara de Diputados se creó una Comisión Fiscalizadora sobre la materia; tal vez el Senado la conozca por efecto de las eventuales responsabilidades que de esa indagación se deriven-, todos los

chilenos perciben que Televisión Nacional atraviesa por una difícil situación económica.

Desde el punto de vista de la urgencia que reviste mantener este medio de comunicación -al margen de las críticas que pueda merecer-, los Senadores que representamos a regiones alejadas del centro del país debemos acotar que la presencia del Canal 7 cumple un rol fundamental en ellas. Incluso más: quienes creemos en el pluralismo ayudaremos, en la medida de nuestras fuerzas, á que llegue no sólo un canal televisivo a esas zonas, sino que haya en este ámbito diversidad de opciones que satisfagan la exigencia de todo ciudadano de recibir información oportuna y veraz.

Es deseable desdramatizar la discusión sobre una iniciativa que, en mi opinión, no es inconstitucional. Por el contrario, corresponde a un deber del Gobierno mantener en operación una institución que existe, que funciona de acuerdo con la ley y que, más allá de las limitaciones, procura servir al país.

Y, por último, reconozco absolutamente el derecho de los Senadores de Oposición a exigir más antecedentes, a pedir segunda discusión cuantas veces quieran.

En esa materia no tengo objeciones de fondo.

Pero sí llamaría la atención sobre una inquietud que personalmente tengo: precisamente hoy, cuando el Canal Nacional de Televisión cumple una tarea de pluralismo real; hoy, cuando tal empresa estatal enfrenta una situación muy difícil, Senadores de Oposición que ocuparon cargos relevantes o que apoyaron al Gobierno anterior -fue él quien la dejó en esta perspectiva- no quieren concurrir a la solución de un problema tan urgente como el que la afecta.

Una cosa es el derecho -que defenderé permanentemente- de mis Honorables colegas a expresar sus opiniones sobre el particular y otra distinta es dejar de señalar mi extrañeza porque hoy se deje pasar el tiempo sin ayudar a obtener la solución de las dificultades que enfrenta un medio de comunicación tan importante como éste.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, de manera muy breve quisiera recordar cómo surgió este problema y el enfoque que, junto con el Ministro Secretario General de Gobierno, acordamos darle.

Cuando estábamos recién haciéndonos cargo de los asuntos económicos, rápidamente llegamos a la convicción de que en ese Canal enfrentábamos dificultades de bastante relevancia. Recuerdo que en los primeros meses de gestión -tal vez dos- nos percatamos de que los inconvenientes eran de tal

magnitud que incluso se hacía difícil pagar las remuneraciones y los salarios del personal contratado.

Al examinar la situación financiera de la empresa, se constató un déficit de arrastre y desfinanciamiento bastante superior a los 10 millones de dólares.

No es del caso, en este momento, entrar en una discusión sobre las prácticas comerciales que en el período anterior llevaron al Canal a este estado bastante precario y negativo, sino simplemente recalcar que tal situación existía; que la empresa estaba en serio peligro de no poder seguir funcionando, y que, técnicamente -como lo dijeron algunos expertos-, estaba en quiebra.

Con el Ministro Secretario General de Gobierno y, en definitiva, también con el Presidente de la República, hicimos una evaluación del estado de Televisión Nacional, y consideramos que él debía cumplir en Chile una tarea, un rol -como lo han expresado hoy varios señores Senadores- y que, por lo tanto, era importante resolver la situación del modo más racional posible, dando garantías a todos los sectores en el sentido de que se aplicaría un criterio técnico y serio para salir del problema heredado.

Lo que se acordó en ese momento fue iniciar una acción que mostraba -diría- tres dimensiones.

La primera -tal vez es bueno recordarlo- se analizó con el Ministro señor Correa y la planteamos como lo que nos parecía ser una condición para el saneamiento la empresa. Consistía en establecer una política de racionalización. El Director del Canal estuvo dispuesto a tomar algunas acciones que fueron bastante complicadas, difíciles, duras para un Gobierno que recién se inicia, como la de reestructurar la planta de personal. Lamentablemente, fue incluso necesario disminuirla y disponer que alrededor de 200 personas dejaran de trabajar en la empresa, simplemente porque, desde el punto de vista del presupuesto operacional, además de la deuda de arrastre, tal medio de comunicación no hubiera podido seguir funcionando adecuadamente. Esto se hizo como una primera demostración de la buena voluntad que el Gobierno tenía para lograr que esta operación fuese seria, responsable y adecuada a las circunstancias, desde el punto de vista financiero.

En segundo lugar, se planteó -junto con el Ministro señor Correa y de acuerdo con él- la aplicación de una política que significara, por un lado, abordar el problema más de fondo del desfinanciamiento, reconociendo que existía un déficit, una brecha que podía resolverse por una de dos vías: o, como se dice vulgarmente, se "chuteaba" la deuda -con lo que se incurría en los costos crecientes del sistema financiero y mantener la situación como estado permanente del Canal- o se saneaba, diciendo: "Haremos el esfuerzo fiscal de llenar la brecha; pero al mismo tiempo vamos a pedir al Canal Nacional de Televisión, como un "quid pro quo", que de aquí para adelante funcione como

una empresa que debe financiarse adecuadamente, como lo hace cualquiera otra de su tipo".

Después de esta conversación y acuerdo con el Ministro señor Correa, llamamos al actual Director del Canal, don Jorge Navarrete, y le dijimos que ésa era una condición para comenzar a conversar acerca de un financiamiento fiscal a fin de tapar el "hoyo" producido. El señor Navarrete nos manifestó su pleno acuerdo con esa condición, lo cual -le expresamos- debía quedar reflejado en el proyecto de ley que más tarde se enviaría al Congreso Nacional. Ese fue el segundo nivel del acuerdo a que se llegó con el Director del Canal.

El tercero era -en este punto debo destacar especialmente lo que fue desde siempre el planteamiento del Ministro Secretario General de Gobierno- que debíamos garantizar, desde el punto de vista del status legal de Televisión Nacional, que, si bien el Canal era del Estado, lo sería en el sentido más amplio de la palabra y representaría efectivamente los puntos de vista de toda una sociedad democrática y pluralista, representada y reflejada en las opiniones que, por ejemplo, son defendidas hoy día en Senado; y que esto se iba a establecer en la condición legal de la empresa, de tal modo de corregir lo que habían sido errores anteriores en su manejo.

Con estas tres condiciones (racionalización inicial; financiamiento de la brecha con el compromiso de la Dirección del Canal y así también establecido en la ley, de que no se recurriría a financiamientos posteriores adicionales del Fisco para mantenerlo en operación, y la garantía de que su gestión sería pluralista en la forma de generación de sus autoridades y de los puntos de vista reflejados en su Consejo), nos pareció que era indispensable proceder en el plazo más breve posible a resolver el problema de la deuda por una razón que dio hace un momento el Honorable señor Zaldívar: en la medida en que el Canal, por no disponer de estos recursos para cerrar la brecha, ha tenido que seguir recurriendo de emergencia -podríamos decir- al sistema financiero bancada (en un período, además, en que las tasas de interés son bastante altas), esto ha estado agravando el problema de financiamiento, el cual, al final, tendrán que pagar todos los chilenos a menos que la decisión sea cerrar la estación de televisión; y no creo que exista ni el ambiente ni la voluntad ni la mayoría política para hacerlo. Desde luego, el Gobierno no es partidario de seguir este último curso de acción.

Por lo tanto, opino que, desde una perspectiva racional, sensata y también técnica, avalada por la voluntad política del Gobierno (que se refleja -repito- en la racionalización que ya se hizo; en el propósito de no recurrir a financiamientos adicionales posteriores, y en la decisión de garantizar una gestión pluralista), las condiciones están dadas para reducir este costo financiero y tomar hoy día un camino que, ciertamente, anticipa lo que sería la discusión en profundidad del proyecto de ley que va a llegar en su oportunidad al Senado. Esto reduciría los costos financieros y permitiría que el Canal, a partir de hoy, pudiera funcionar más sanamente.

De todas maneras, el Senado va a tener la oportunidad de discutir lo referente a funcionamiento y financiamiento cuando dicho proyecto sea sometido a su consideración.

Por lo tanto, en nombre del Gobierno, quisiera pedir apoyo para esta indicación que, a mi juicio, permitirá que Televisión Nacional funcione con menos sobresaltos financieros en lo que resta del año, y aborde de mejor manera su futuro a partir del próximo.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no se pueden dejar de relacionar algunos hechos: por una parte, la situación financiera en que se encuentra Televisión Nacional; por la otra, la negativa de parte de algunos Honorables colegas de aportar la suma que con urgencia requiere; y, seguidamente, la verdadera promoción que existe para privatizar ese medio de comunicación. Por lo menos he escuchado y leído algunas expresiones en tal sentido de ciertos Diputados de Oposición. Yo creo que alguna relación tiene todo esto.

Durante muchos años vimos cómo Televisión Nacional se esforzó por llegar a todos los rincones de Chile, con una propaganda y una publicidad extremas, en franca competencia con los otros canales, apabullándolos, por supuesto, con presencia permanente -y siguen de igual modo- de muchos Senadores que hoy día se encuentran en las bancadas de Oposición. Porque, en mi opinión, cada vez que sintonizamos Televisión Nacional nos hallamos con la sorpresa de que los mismos rostros que se mostraron durante muchos años siguen aún presentes, a diferencia de aquellos que nunca hemos aparecido y que a lo mejor nunca apareceremos en ese Canal, porque hay una verdadera discriminación en contra de algunos sectores. Eso es indiscutible.

Señor Presidente, creo que la conexión entre esas tres cosas mencionadas tiene algún sentido, por lo cual debemos acoger la petición del Ministro Secretario General de Gobierno, con el fin de paliar la dificultad extrema en que se encuentra esa empresa; si no, podríamos llegar a la situación crítica expuesta por los Ministros señores Foxley y Correa.

Dado lo avanzado de la hora, quiero hacer una relación brevísima de algo dicho por el Honorable señor González en el sentido de que, a veces, para llevar a cabo una tarea muy importante, que significa beneficios para muchos miles de personas, no se dispone de recursos; en tanto que sí los hay para otras cosas sin la misma trascendencia e importancia. Y esto lo digo como una dura crítica tanto para Televisión Nacional como para otros canales, en todos los cuales vemos, con profunda molestia, cómo un hoyo en Santiago, en una esquina cualquiera, atrae la atención de la televisión y de la prensa durante muchos minutos; y, en cambio, un pozo que se puede hacer en una Región como la nuestra, con capacidad para acumular 500 millones de metros cúbicos de agua de riego de 160 mil hectáreas, ni siquiera provoca una entrevista ni para las autoridades ni para quienes

están interesados en un proyecto de esa índole. En ese sentido, Televisión Nacional no merece tal título, porque pareciera ser sólo de la Capital. Y eso nos afecta profundamente -como lo dijo también aquí mi colega el Honorable señor Palza- por cuanto las regiones no participan en tal medio de comunicación.

¡Si todos los chilenos vamos a pagar la deuda de Televisión Nacional, entonces es justo que les sirva a todos los chilenos!

La señora FELIÚ.- ¡Podría enviar una carta Su Señoría...!

El señor DÍAZ.- Honorable señora Senadora, no voy a enviar cartas, porque, a lo mejor, tampoco las publican. Por eso aprovecho esta Alta Tribuna para decir estas cosas, porque tal vez así las den a conocer.

Repito: si todos los chilenos vamos a pagar la deuda de Televisión Nacional, que ella sirva a todos los chilenos, y que la misma consideración que se tiene para con los hoyos de la capital, se tenga respecto de los hoyos mucho más grandes y más importantes que se están haciendo en algunas provincias de Chile. He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, me parece que hay cierta confusión en cuanto a lo que hemos estado señalando los Senadores de estas bancas. Porque no nos estamos oponiendo a analizar y a buscar una solución a este problema. Desde luego, las deudas hay que pagarlas, y por lo menos yo soy partidario de que el Estado tenga un canal de televisión -naturalmente, con una orientación cultural muy clara-, siempre que no gaste sus recursos en traer artistas que confunden la mentalidad de los niños -por decir lo menos-, porque no se sabe si son hombres o mujeres.

Señor Presidente, lo que no nos parece adecuado es la forma de aprobar un proyecto de esta naturaleza, pues no existe ningún dato contable, ningún antecedente; no sabemos cuánto debe el Canal; a quién le adeuda, si es al Banco del Estado o a otra entidad; ignoramos si tiene créditos de CORFO, en fin, si son compromisos renovables. No sabemos por qué las autoridades, si hay una buena administración del Canal, no se preocuparon hace un mes de enviar este proyecto con los antecedentes correspondientes, pues ahora debemos aprobarlo sin mayor información.

Por otro lado, señor Presidente, desconocemos si acaso esta mala situación, como aquí se ha dicho, deriva exclusivamente del costo de las deudas o del valor de los créditos, y si el Canal en este momento, con la buena administración que se ha señalado, está realmente dando utilidades, de manera que al sacarle esta deuda de encima pudiera seguir manejándose con sus propios ingresos.

Nada de eso se sabe, señor Presidente.

Pero hoy día ha ocurrido aquí algo que lamentablemente ya se está haciendo común. Cuando un Senador de estas bancas se refiere a un tema con el mejor ánimo constructivo -el que puede quedar demostrado con la aprobación de todos los proyectos de ley mandados por el Gobierno hasta ahora-, y con ese mismo ánimo se piden antecedentes y se hacen consideraciones, la respuesta no es aquélla inteligente que dan generalmente los señores Ministros, sino que se contesta con un ataque personal,...

El señor DÍAZ.- ¡Muchas gracias, señor Senador!

El señor JARPA.- ...fundado no en razones, sino en lo que habría ocurrido en el Gobierno anterior.

Por ese camino, señor Presidente, resulta muy difícil seguir demostrando la permanente buena voluntad y espíritu de colaboración que siempre hemos tenido con el actual Gobierno, porque, como decimos, el éxito de este Gobierno será el éxito de Chile. Pero para que eso sea así, por favor, no continuemos con los ataques personales, porque va a llegar un momento en que no vamos a poder seguir colaborando.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro señor Correa.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Sólo quiero agregar antecedentes que me parecen importantes para el debate.

En primer lugar, efectivamente, el Gobierno, de ningún modo, ha querido convertir en tema de discusión pequeña -porque no sería útil para nadie- el problema de Televisión Nacional; inclusive, ha actuado con bastante prudencia al respecto, como ha manifestado en esta Sala el Ministro señor Foxley. Más bien lo que hemos buscado es una fórmula de financiamiento muy transparente; porque tratábamos de hacerlo precisamente a través de una ley, y no por otros medios que pudieran torcer la voluntad y el conocimiento del Parlamento.

La razón por la cual el proyecto de ley respectivo no ha llegado todavía al Senado es porque nosotros accedimos a no pedir urgencia para su tramitación en la Cámara de Diputados, ya que todos los Parlamentarios, incluidos los de Oposición, nos han pedido tener oportunidad de discutir con tranquilidad sus fundamentos, a lo cual -reitero- accedimos, porque nos ha parecido importante tener un debate serio acerca de él en el Congreso.

En todo caso, si bien dicha iniciativa legal no es conocida oficialmente por el Senado, hay una cosa que es clara: hemos ofrecido una garantía superior de pluralismo en el sentido de que el Consejo de Televisión Nacional, que tendrá amplias facultades normativas en la empresa, sea designado por el Presidente, con acuerdo de la Cámara Alta.

Ese es precisamente uno de los núcleos principales de reforma que hemos propuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento que el señor Ministro no haya acogido todavía, a esta altura del debate, el planteamiento que le hice en el sentido de retirar la indicación.

Creo que, efectivamente, se está llevando la discusión en términos relativamente inconvenientes. Ha habido dos o tres intervenciones, señor Presidente, desgraciadamente inadmisibles para el ánimo y el nivel de esta Sala.

Sin embargo, deseo referirme en este momento a las refutaciones de orden constitucional hechas por un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, referidas a la interpretación del inciso quinto del N° 12° del artículo 19 de la Constitución Política, que dice: "El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión."

Y creo que el Honorable señor Hormazábal se refirió en forma preferente al hecho de "mantener", dando especial importancia a los verbos "operar" y "mantener".

Señor Presidente, todas las normas constitucionales -en este caso, tanto el N° 12° como el 21° y el 22° del artículo 19- establecen una serie de situaciones, y no es posible que se les dé una interpretación tan arbitraria y absurda como la hecha por el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Y es absurda, porque, de acuerdo con lo expresado por el Honorable colega, sería perfectamente factible sostener en este Hemiciclo que no solamente el Estado puede impetrar o solicitar una ayuda o una contribución para "operar" y "mantener", sino que también, por ejemplo, los canales de televisión de las Universidades de Chile y Católica podrían perfectamente hacerlo, recurriendo a esta norma del N° 12° del artículo 19, con lo que se estaría llevando la disposición al absurdo.

Reitero: tal interpretación es absolutamente absurda, porque en definitiva se trata de conjugar y armonizar todos los preceptos existentes sobre la materia.

Y esta disposición del inciso quinto del N° 12° del artículo 19 a que estoy haciendo referencia efectivamente debe ser interpretada de acuerdo con los otros preceptos, y éstos dicen en forma muy clara que el Estado sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado lo autoriza. Y en este caso, agrega, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares.

El N° 22° del mismo artículo 19 preceptúa: "La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica."

Todos estos números y artículos deben ser conjugados -repito- de manera armónica para poder interpretar correctamente una norma legal o constitucional. De tal modo que el planteamiento que hizo en su oportunidad la Honorable señora Feliú no solamente tiene base, sino que me parece el más adecuado y correcto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo referirme sólo al problema constitucional.

A esta altura del debate, quiero anticipar que me abstendré al votarse la indicación; y fundaré de antemano mi posición en ese sentido para no hablar dos veces sobre el mismo tema.

Me preocupa que esta indicación sea realmente constitucional. Estoy convencido de los planteamientos formulados por el Gobierno, porque le creo, en cuanto a que los dineros se requieren para cubrir obligaciones de urgencia derivadas de problemas anteriores de Televisión Nacional, y a que con dichos recursos no pretende operar ese medio de comunicación en forma discriminatoria respecto de los otros canales de televisión.

La parte que me preocupa, señor Presidente -trataré de ser lo más escueto posible- es que, si bien está claro que el Estado puede operar canales de televisión y que, por consiguiente, Televisión Nacional puede continuar existiendo (punto en que todos estamos de acuerdo; he leído en términos generales el proyecto que actualmente está en la Cámara, y me parece un aporte importante el hecho de que su Consejo Directivo sea designado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado), no parece constituir el proyecto de Ley de Presupuestos la herramienta constitucional adecuada para otorgar una subvención de esta naturaleza.

Recién escuché a un distinguido señor Senador argüir en lo referente al aspecto constitucional, y dio lectura a un precepto que tiene que ver con el problema que estamos analizando, pero que se resuelve en forma distinta. Cuando el N° 22° del artículo 19 señala que en el caso de franquicias o beneficios indirectos la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos, y cuando preceptúa, en cambio, que sólo en virtud de una ley se pueden otorgar determinados beneficios que son directos, me asaltan serias dudas en el sentido de que esta indicación haya sido mal formulada desde el punto de vista constitucional, pues no deberían ser recursos que se entregaran a través de un cambio de ítem o partida de la Ley de Presupuestos, sino ser motivo de una ley especial.

Ahora, como carezco de informaciones en detalle sobre el problema y - por qué no decirlo- porque me merecen mucho respeto en cuando al fondo del asunto los planteamientos formulados por los señores Ministros, y en lo referente al aspecto constitucional la firma del señor Presidente de la República en la indicación -sé que el Primer Mandatario es un distinguido jurista y profesor de Derecho Administrativo-, me voy a abstener al votarse esta indicación, porque -reitero- tengo dudas sobre el aspecto constitucional y faltan antecedentes acerca del problema de fondo.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Muy breve, señor Presidente.

Quisiera muy sinceramente aportar a este debate una corriente de aire que revitalice a las personas y mejore el ambiente -tal vez porque tengo muy presente que, por falta de aire, sufrí un trastorno hace algunos días-, a ver si puedo ayudar a buscar una solución.

Obviamente, en esta discusión hay dos tipos de observaciones que - podríamos decir- van al fondo del asunto y están retardando o dificultando aprobar la indicación que nos ocupa.

Una es la falta de antecedentes en cuanto a por qué son 3 mil 500 millones de pesos y no 500 u 800 mil, digamos. Y no obstante que personalmente me merecen absoluta fe los dos señores Ministros aquí presentes, es indudable que el Senado tiene derecho a exigir una información más acabada.

Y la segunda, porque también se ha suscitado una discusión acerca del quórum, por cuanto la cita al N° 12° del artículo 19 de la Constitución si bien podría obviar -y de hecho la obvia- la necesidad de una ley especial para que Televisión Nacional exista, aparentemente no eliminaría el hecho de que cualquier actividad que desarrolle el Estado debe realizarla en igualdad de condiciones y que, en consecuencia, cualquier apoyo requiere de quórum calificado.

Pero quiero decir lo siguiente a los señores Ministros: aquí nos enfrentamos al caso de una necesidad muy urgente que ha motivado un procedimiento fuera de lo común. Y se agrega una partida al Presupuesto de 1991, es decir, según creo entender, se trata de sumas de las cuales no podría disponerse con anterioridad al 1° de enero de ese año, en circunstancias de que el problema sería gravemente urgente.

Por otra parte, con justa razón se teme que el proyecto de ley general sobre Televisión Nacional no salga dentro del mes de diciembre, o a lo mejor que no sea recomendable que así suceda, por lo importante y necesario que es un debate muy completo sobre el tema.

Ante todo esto, pregunto: ¿no podría el Gobierno retirar esta indicación y presentar un proyecto para despacharlo de inmediato?

Es decir, podríamos resolver el problema en un plazo muy corto, teniendo a la vista los antecedentes pertinentes.

Me parece que ésa podría ser una salida que nos daría oportunidad para contar con esos antecedentes que el Senado echa de menos y podría quedar aclarado el problema de quórum, el que indudablemente podría dificultar las cosas y, en este caso -me parece a mí-, tal vez impediría la aprobación por la Sala.

Por eso, formulo estas interrogantes a los señores Ministros: ¿Puede disponerse de estos recursos antes del 1° de enero de 1991? Y si no se puede disponer de ellos, ¿por qué no se usa este camino -aparte de la Ley de Presupuestos y de la ley de Televisión Nacional- para que, con los antecedentes del caso, nos aboquemos específicamente a la discusión de esta suma de 3 mil 500 millones, o la que corresponda, a fin de solucionar los problemas inmediatos de Televisión Nacional?

Esa es la sugerencia que formulo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Ministro, ¿va a contestar la observación formulada por el Honorable señor Urenda? De otra manera, le daría la palabra al Honorable señor Piñera, si insiste en su derecho.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que a estas alturas del debate es bueno llevar el asunto a votación, pero estimo que también lo es saber exactamente qué estamos votando.

Para saber qué estamos votando, quiero decir lo siguiente. En primer lugar, estamos absolutamente de acuerdo en que el debate respecto al papel de la televisión -este formidable medio de comunicación que existe en las sociedades modernas, con su gigantesco impacto sobre la creación de valores, principios, actitudes y conductas- está pendiente y estamos dispuestos a enfrentarlo.

En segundo lugar, en cuanto al papel de un canal estatal en el contexto de la televisión -particularmente me estoy refiriendo a lo que son la labor y los estatutos de Televisión Nacional, que se están discutiendo en la Cámara-, naturalmente creemos que constituye materia de un debate que debemos tener.

Hoy día no estamos discutiendo ninguna de estas cosas. Tampoco estamos discutiendo el grado de pluralismo que tuvo o no tuvo la televisión en el pasado, y si acaso los distintos grados de no pluralismo fueron equivalentes. No estamos discutiendo eso. Estamos discutiendo una indicación que

pretende facultar al Ejecutivo para traspasar 3 mil 500 millones de pesos al canal estatal.

El señor Ministro de Hacienda nos ha hablado aquí de un acuerdo que existiría entre el Gobierno y el Director de Televisión Nacional en torno de tres puntos medulares, como son la racionalización del canal de Televisión Nacional, el financiamiento de la brecha y el pluralismo ideológico que aquél debiera tener.

Bueno, yo pienso que ese acuerdo debe ser conocido por el Congreso, por el Senado, porque ahí está el justificativo para aportar eventualmente los recursos. Si no hubiera tal acuerdo y simplemente la conducta financiera y de pluralismo del canal se mantuvieran, tal vez nuestra posición sería diametralmente distinta.

Quiero decir aquí que, porque entendemos el problema, y sabemos su origen, gravedad y urgencia, vemos con buena voluntad la idea de resolver la situación del canal estatal.

En todo caso, deseo expresar a aquellos que han hecho alusión a la alta tasa de interés, que tal vez es bueno que a veces el sector público sienta el rigor que debe sufrir la inmensa mayoría de las empresas privadas que enfrentan también la misma tasa de interés que, tal vez, deberá enfrentar el Canal 7. No hay nada mejor que aquel dicho según el cual "Ojos que no ven, corazón que no siente". Ahora, el sector público tiene la posibilidad de sentir en carne propia lo que es una alta tasa de interés, sin, por supuesto, significar que la alta tasa de interés sea responsabilidad del sector público.

¿Qué quiero decir?

Creo que el Congreso tiene derecho a saber cuánto debe el Canal 7 exactamente; cuál es su déficit operacional actual; es decir, si el problema de la deuda es de arrastre o existe o subsiste un déficit operacional que agrava la situación todos los días; cuál es ese plan de racionalización del que nos habló el señor Ministro, y cuáles son los programas para financiar la brecha. Son cosas mínimas que debe conocer el Parlamento, porque estamos tratando de recursos públicos, y por tratarse de ellos hay que estar doblemente preocupados y ser cuidadosos. Si fueran recursos particulares de una empresa privada, estas preguntas se harían de todas formas. Con mucho mayor razón cabe formularlas cuando éstos son públicos y a los Parlamentarios nos toca concederlos o no.

En consecuencia, quiero hacer una proposición bien concreta.

Estoy plenamente consciente de que no se puede esperar hasta la tramitación del proyecto de ley de Televisión Nacional para resolver el problema, pero tampoco es necesario, prudente ni conveniente resolverlo hoy día sin ningún antecedente.

Por lo tanto, solicito una vez más al señor Ministro Secretario General de Gobierno -como se lo planteé al señor Ministro de Hacienda respecto de la Ley de Presupuestos, porque, sin duda, no eran asignaciones de responsabilidad, sino peticiones para mejorar el proceso- que retire esta indicación, como ya lo han pedido anteriormente otros Honorables colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, a fin de que discutamos en forma inmediata el proyecto de ley correspondiente, pero previo envío de él a la Comisión respectiva, para que puedan estudiarse con seriedad los antecedentes. Así, el Senado tomaría decisiones de manera informada. He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, considero que el debate ha sido lo suficientemente extenso como para que sometamos a votación la indicación. Además, me parece que han sido bastante esclarecedoras las informaciones que han dado a la Corporación tanto el señor Ministro Secretario General de Gobierno como el señor Ministro de Hacienda. Considero que tiene plena justificación la indicación que nos presenta el Ejecutivo y que es plena también la constitucionalidad de la misma. Por lo tanto, pido que se cierre el debate y que se vote la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la indicación presentada por el Ejecutivo en el segundo trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos para crear un ítem de presupuesto, puede originar varios problemas legales.

En primer lugar, en lo que respecta al origen, pareciera que las leyes sobre tributos, de cualquier naturaleza que sean, y sobre los presupuestos de la Administración Pública sólo pueden tener su origen en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, aquí aparece realmente -no digo que con mala intención- como un abuso del derecho y como burlada una disposición constitucional. Esto debió tener su origen en la Cámara de Diputados, y no sólo haberse presentado junto con la Ley de Presupuestos, porque, además, la indicación debió haberse formulado en esa rama del Congreso. Por lo tanto, no se la puede presentar en el Senado, que no es Cámara de origen para presupuestos de la Administración Pública.

En segundo término, estimo que esta materia es de quórum calificado, porque consigna una legislación no común, aplicable a las demás empresas particulares, al establecer un aporte del Estado para pagar sus deudas. Y ésta es una excepción que, por motivos justificados -de eso estoy convencido-, establece la indicación. Pero ella, según la Constitución, es de quórum calificado.

Por eso, señor Presidente, señalo mis temores en cuanto a que estemos actuando en contra de la disposición y del espíritu de la Carta Fundamental en materia de Ley de Presupuestos y de funcionamiento de las empresas del Estado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto a la Sala acerca de dos alternativas: votar la indicación o suspender la sesión y reanudarla a las tres y media, para ver si entretanto surge alguna proposición que permita resolver esta materia, habida consideración de que la hora en que estamos no es una sabia consejera para adoptar los acuerdos que el Senado debe tomar hoy día.

¿Habría acuerdo para suspender la sesión y reanudarla un cuarto para las cuatro?

Acordado.

--Se suspendió a las 14:34.

--Se reanudó a las 16:18.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Para realizar una nueva reunión de Comités, se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:19.

--Se reanudó a las 16:39.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, luego de analizar el Ejecutivo la situación que nos ocupa y de efectuar consultas con los Comités, estamos en condiciones de afirmar que la indicación presentada en la mañana podría ser retirada -ello podría operar formalmente ahora-, sobre la base de que, tal como se planteó, se aprobaría con la mayor urgencia posible un proyecto de ley especial sobre el tema. En este sentido, nosotros presentaríamos el texto pertinente desglosando de la iniciativa que se encuentra en la Cámara de Diputados los aspectos que tienen que ver con el financiamiento, por una cantidad idéntica a la que ahora propusimos, dejando el resto para la aprobación definitiva del proyecto sobre Televisión Nacional.

Creo que estamos en el buen entendido político de que ello es posible, y sólo quiero reiterar el énfasis del Ejecutivo en la necesidad de que el texto a que hago referencia pudiera quedar despachado por ambas Cámaras en el curso del mes de diciembre, a fin de contar con esos fondos en la misma fecha en que habíamos pensado al formular la indicación.

Pensamos que de ese modo contribuimos todos a facilitar un acuerdo que favorece a Televisión Nacional y que le permitirá cumplir sus obligaciones pendientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, me alegro de la decisión tomada por el señor Ministro, porque ella, a mi juicio, deja en pie claros y sanos principios constitucionales y de tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos.

Quiero, sí, hacer una pequeña precisión. Nosotros no podemos asumir compromisos de votar aprobando o rechazando una iniciativa antes de conocerla, porque eso es ajeno a la seriedad con que debemos tratar las materias. El señor Ministro conoce nuestra opinión, que ha sido dada a conocer públicamente en la mañana de hoy. Sí podemos adquirir el compromiso de estudiar el texto con la celeridad posible, a fin de que en la fecha en que el Gobierno quiere tenerlo despachado obtenga el pronunciamiento del Senado.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda retirada la indicación, por lo tanto.

Se va a dar cuenta de la segunda indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La segunda indicación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República dice lo siguiente:

"Se encuentra sometido en segundo trámite constitucional a esa H. Corporación el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1991.

"Vengo en formular la indicación para rechazar la modificación que la H. Cámara de Diputados introdujo en la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional, de reducir el aporte fiscal en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal de la Subsecretaría de Guerra, en \$ 1.268.200.000 y reponer, en consecuencia, la cantidad propuesta en el proyecto original del Ejecutivo.

"Atendidas las disposiciones constitucionales la rebaja aprobada por la H. Cámara de Diputados sólo debe entenderse que afecta a conceptos de gastos de carácter variables incluidos en el ítem de Gastos en Personal. Al respecto me permito informar a V.E. que del total de Gastos en Personal incluidos en el proyecto original los gastos variables corresponden a los siguientes:

"Remuneraciones variables en Hospital Militar, y Central Odontológica del Ejército, financiadas con ingresos propios.

"Honorarios.

"Trabajos Extraordinarios.

"Viáticos.

"Jornales.

"Otras remuneraciones variables (asignaciones varias).

"TOTAL..... \$ 2.055 mills.

"Como V.E. podrá apreciar de la información precedente, de hacerse efectiva la rebaja propuesta se estaría perjudicando gravemente el normal cumplimiento de las funciones que le corresponde ejecutar a la Subsecretaría de Guerra.

"Formulo indicación, asimismo, para anteponer en la glosa 01, asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal, la siguiente frase: "Con cargo a estos recursos no se podrán realizar funciones de seguridad interior".

"Saluda atentamente a V.E."

Y firman el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Antes de entrar al debate, señor Presidente, quiero hacer una consulta acerca de esta indicación para reponer la glosa referente a los mil doscientos millones de pesos.

Deseo saber si en definitiva el proyecto queda en las mismas condiciones en que fue presentado por el Ejecutivo, porque tengo una razonable duda respecto de la presentación misma de la indicación.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Efectivamente, se repone un ítem que fue eliminado por la Cámara de Diputados, en el mismo monto y con la misma destinación.

El señor DIEZ.- Es algo muy importante para los efectos posteriores.

El señor URENDA.- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Con la venia del señor Presidente, quiero preguntar al señor Ministro a qué se refiere la explicación que se da al final de la página 1 respecto de los gastos variables. ¿Qué relación tiene con la supresión hecha por la Cámara de Diputados?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, eso se refiere a lo siguiente.

Los gastos en personal son de dos tipos: los permanentes, que corresponden a la planta -está así definida en la ley-, y los variables, cuyos ítem son algunos de los que aquí se describen, que por su naturaleza no son permanentes y no corresponden a una planta. Estos últimos se vinculan con rubros tales como Viáticos, Traslados, Jornales, Honorarios y Remuneraciones variables, en general, del personal, los cuales no están considerados en una planta -repito- y, por lo tanto, no están en una ley. Y la disposición constitucional respectiva señala que la rebaja en los gastos que efectúe la Cámara de Diputados sólo se puede aplicar a los ítem variables y no a los permanentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, ruego excusarme, porque al parecer no fui muy claro en mi pregunta. ¿Por qué se hace la enumeración, si esos gastos no van a ser modificados?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Si se reducen los gastos del Presupuesto en la cifra indicada (mil 268 millones 200 mil pesos), los que habría que disminuir son los señalados en la segunda parte de la primera página. Ese es el ítem respecto del cual habría que hacer la reducción.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- Sólo quiero expresar que, por lo menos desde mi punto de vista, me satisface plenamente la explicación del señor Ministro. Queda perfectamente claro que la supresión de los mil 268 millones de pesos no tendría otra parte donde cargarse sino a la disminución de gastos variables, que son los que se enumeran. Por consiguiente, el perjuicio afectaría directamente a los ítem mencionados al final de la página 1 de la indicación.

En mi concepto, la explicación del señor Ministro -repito- es plenamente satisfactoria.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables Senadores, esta indicación del Ejecutivo, que corresponde a una reducción del ítem a que hace referencia, se relaciona con una materia analizada por primera vez durante la discusión en la Comisión Especial de Presupuestos, con motivo de una indicación del Diputado señor Sota y del Senador señor Hormazábal para disminuir del ítem Gastos en Personal la cifra de mil 268 millones 200 mil pesos, equivalente exactamente a las remuneraciones del personal de la ex Central Nacional de Informaciones traspasado al Ejército, y por esta vía, desde el punto de vista presupuestario, a la Subsecretaría de Guerra.

En la Comisión se planteó un debate respecto de la constitucionalidad de esa indicación, declarando el Presidente que ella era inadmisibles. Posteriormente fue repuesta durante la discusión en la Cámara de Diputados,

cuyo Presidente, en uso de sus atribuciones, declaró la admisibilidad de la proposición original del Senador señor Hormazábal y del Diputado señor Sota, basándose, fundamentalmente -no quiero reiterar acá toda la argumentación constitucional-, en el artículo 64 de la Carta y en la ley que dio origen a la planta respectiva: la N° 18.914, de 26 de enero de este año, cuerpo legal que creó un escalafón de empleados civiles profesionales y una planta que presenta la particularísima condición de estar en extinción, como sus mismos términos lo indican. Deseo llamar la atención del Honorable Senado en cuanto a que esta planta tiene un carácter muy particular en la misma ley que la formó -repito-, y que no corresponde al que presenta el resto de las plantas de la Administración Pública del Estado.

En consecuencia, el Presidente de la Cámara, en vista de estos antecedentes y de otros, declaró la admisibilidad de la indicación, que la Sala aprobó por mayoría.

Quería decir lo anterior en primer lugar, respecto de la discusión habida en los trámites previos al análisis de este aspecto, por creer que es importante que el Senado tome en cuenta que el debate ya ha tenido lugar en dos instancias en el Congreso Nacional: la Comisión Especial de Presupuestos y la Sala de la Cámara de Diputados.

El origen y la intención de la indicación -que yo comparto- se vincula con el hecho de que se considera que no hay razones que justifiquen mantener en la Subsecretaría de Guerra, financiado con el Presupuesto público, al personal de la ex Central Nacional de Informaciones.

Hago presente que estoy de acuerdo con la decisión adoptada por la Cámara y que, desgraciadamente, los Senadores de esta bancada vamos a votar en esta oportunidad en contra de la indicación del Ejecutivo, porque nos asisten dos tipos de razones, que deseo exponer brevemente.

Lo primero dice relación a lo que yo llamaría "buena y sana administración del Estado". Junto con la disolución de la CNI, y restaurada la democracia en el país, es evidente que las labores que estos funcionarios cumplían -de inteligencia interna y, mucho más que eso, de represión a la Oposición al Régimen anterior- no corresponden hoy día a los organismos de la Defensa. Creo que existe un consenso nacional en cuanto a que a estos últimos atañen sólo las tareas de inteligencia relativas a la Defensa y las de contrainteligencia relacionadas con eventuales infiltraciones, por parte de potencias extranjeras, en las Fuerzas Armadas o en el Estado en su conjunto.

Por lo tanto, desde este primer punto de vista de una buena y sana administración, no vemos razón alguna para que exista una numerosa planta de funcionarios que actualmente no tienen cometidos que cumplir en el Estado ni en los organismos de la Defensa Nacional. De manera que somos partidarios de que esta planta en extinción efectivamente desaparezca en los plazos más breves posibles, porque, como digo, se trata de funciones que no corresponden a los organismos mencionados. Y para las tareas inherentes

a éstos, consideramos que el Ejército, a través de la DINE, tiene el personal suficiente para las labores de inteligencia propias de las Fuerzas Armadas en un Estado democrático.

A esta primera razón, de sana administración del Estado -repito-, se agrega una segunda, que yo calificaría de carácter profundamente ético. No hay duda de que la ex CNI cometió durante años actos de violación sistemática de los derechos esenciales de miles de chilenos. Su personal se especializó no sólo en la recopilación de información, sino que, fundamentalmente, en desarrollar un tipo de represión sostenida, en la que se violaron -y creo que ello ha sido debidamente conocido, informado y probado ante la opinión pública del país- de manera invariable los derechos humanos de muchos compatriotas, y en la que se practicaron en forma metódica la tortura, la desaparición de personas, las detenciones ilegales, etcétera.

Consideramos que ese personal, que cumplió tales funciones, no tiene por qué seguir siendo financiado con recursos de todos los chilenos, sobre todo por el hecho de que, aparte las circunstancias del período anterior, el país asiste con verdadero estupor al conocimiento de un conjunto de actos ilícitos relacionados con cuestiones de derechos humanos, pero también con delitos comunes en el orden financiero y demás, en los cuales aparece día tras día vinculado precisamente personal militar y civil ligado a la ex CNI. Estas acusaciones no han sido desmentidas, e inclusive, afectan a quienes han sido los responsables de organizaciones que tuvieron y tienen muchas veces carácter delictivo.

Por estas razones, que -reitero- se fundamentan, primero, en las que son, a nuestro juicio, atribuciones constitucionales del Congreso; segundo, en una buena administración del Estado, cuya dotación de personal tiene que ver necesariamente con las funciones que cada organización cumple, y tercero, en motivaciones de profunda ética, en el sentido de que no se debe permitir, con fundados argumentos, que en el Estado sigan sirviendo personas que violaron de modo sistemático los derechos de millones de chilenos durante el período anterior, vamos a votar en contra de la indicación que presenta el Poder Ejecutivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quiero recabar algunos minutos al Honorable Senado para hacer referencia a una apreciación existente en mi Región respecto al proyecto de Presupuestos.

Doy disculpas por no haberlo hecho antes, pero no me correspondió trabajar en las Subcomisiones que estudiaron la iniciativa, y no dispuse materialmente de tiempo para incorporarme a ellas.

Por otra parte, este planteamiento surgió sólo hace poco, a partir de algunas observaciones que me hizo llegar el Intendente de Magallanes, don Roque Tomás Scarpa.

El problema surge a partir de inquietudes de índole regional, pero en el análisis se llegan a detectar, a mi juicio, eventuales debilidades en el Presupuesto que afectarían a los compromisos adquiridos por este Gobierno con las zonas extremas, al igual que al país como un todo, por la importancia de las Regiones limítrofes y la proyección nacional hacia la Antártica.

En primer lugar haré referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a cuyo respecto solicitaré la inserción de un cuadro comparativo.

--El cuadro cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:

CUADRO N° 1.- FNDR TOTAL Y DE LAS REGIONES EXTREMAS
EN LOS "PRESUPUESTOS NACIONALES DE 1990 Y 1991

"TOTAL

"Presupuesto "Monto

18,467,082

1990

%

100

Presupuesto Monto

28,096,977

1991

%

100

Crecimiento

1991/1990

152.1%

"Región XII "Región I

1,378,036 1,395,728

7,5%

7,5%

1,878,790

1,721,329

6,7%

6,1%

136.3%

123.3%"

El señor CALDERÓN.- Analizando la distribución de dicho Fondo, y comparándola con el año anterior, se observa:

a) Los recursos totales destinados al desarrollo regional crecen de 18 mil 500 millones de pesos en 1990 a 28 mil 100 millones, o sea, en el 52,1 por ciento. Esto supera a la inflación, lo cual es positivo, pues muestra el compromiso del Gobierno con la regionalización.

b) Sin embargo, en una zona extrema como Magallanes estos recursos crecen menos que el total nacional: sólo el 36,3 por ciento. Si en 1990 su participación en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional fue del 7,5 por ciento, para 1991 se propone que baje a sólo el 6,7 por ciento.

c) A la otra zona extrema, la Primera Región, le va peor todavía: el crecimiento correspondiente es sólo del 23,3 por ciento; es decir, menos que la inflación de este año, lo que significa que verá reducidos sus recursos reales.

El examen más en detalle de lo que ocurre con los aportes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior permite otras constataciones, para lo cual solicitaré también la inserción de un cuadro comparativo.

--El cuadro cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:

CUADRO N° 2.- APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO EN 1990 Y 1991

"Presupuesto

1990

Presupuesto

1991

Crecimiento

"Monto

%

Monto

%

1991/1990

"TOTAL

14,659,905

100

22,642,586

100

154.5%

"Región XII

1,105,485

7,5%

1,333,648

6,7%

120.6%

"Región I

1,127,685

7,5%

1,281,571

6,1%

113.6%"

El señor CALDERÓN.- Al respecto, puede comprobarse lo siguiente:

a) Las transferencias de la Subsecretaría a las Regiones crecen en el 54,5 por ciento.

b) Las transferencias a las Regiones extremas también se incrementan, pero a un ritmo no sólo inferior al promedio nacional, sino que también menor a lo que ha sido la inflación. Concretamente, crecen en el 20,6 por ciento para la Duodécima Región, y en el 13,6 por ciento para la Primera. O sea, se ven reducidas en términos reales.

Nos resistimos a creer que el compromiso del Gobierno democrático con las Regiones no alcanzará a las zonas extremas. El Subsecretario respectivo me explicó que para no entregar la distribución de los recursos a la mera

discreción de la autoridad pública se han fijado algunos criterios basados en indicadores objetivos.

Sin duda, es un esfuerzo loable, inspirado en un propósito sano, pero sus resultados concretos para las Regiones extremas son malos.

No es el momento ni la oportunidad de discutir aquí los indicadores objetivos seleccionados, pero me parece obvio que deben ser objeto de una revisión. Quiero mencionar tan sólo uno: como indicador de la pobreza se utiliza el inverso del producto per cápita regional.

No sé cómo será en la Primera Región, pero en Magallanes el producto geográfico bruto regional per cápita es alto: producimos petróleo y carbón, y ahora estamos exportando millones de dólares en metanol. No hay duda de que el producto es grande; la población, chica, y el producto geográfico bruto por habitante, elevado. Pero además de no tomar en cuenta la diferencia en el nivel de precios que se da en la Duodécima Región, hay otro "pequeño detalle" del que se olvidan con ese indicador. ¿Cuánta de toda esa riqueza que produce Magallanes queda en la Región? ¿Acaso la producción de ENAP queda en Magallanes, o acaso sus utilidades no sirven para financiar oficinas centrales, de investigación y hasta de exploración, con todo su personal en Santiago? ¿El señor Friedmann y tantos más que se benefician de COCAR viven en Magallanes? ¿El señor Eleodoro Matte y sus socios extranjeros gastan las utilidades que les proporciona "Methanol" en la Duodécima Región?

Desde luego, no estoy cuestionando que hagan inversiones en la Región, ni que obtengan utilidades, ni que las saquen de la zona, aunque creo que debieran esforzarse por gastar más en ella. Lo que cuestiono es que el antecedente elemental que señalo no se considere al determinar la riqueza o la pobreza.

El señor Subsecretario me informó que este deterioro presupuestario que afectará el desarrollo de las Regiones extremas podría ser corregido recurriendo a concursos especiales de proyectos en que se privilegiarán esas zonas y las limítrofes.

Sin embargo, me puse a revisar las partidas presupuestarias que podrían cubrir ese objetivo y en el Presupuesto de 1990, en la cuenta de Subsidios del Tesoro Público, encontré el ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas. Su monto es de 281 millones de pesos, y, como lo dice su nombre, se destina a todas. Si se compara con los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que para el mismo año oscilaron entre mil 350 y casi 2 mil millones de pesos para cada una de las Regiones, resulta claramente insuficiente. El año anterior había sido un poco mayor, en términos incluso nominales: ascendió a 283 millones de pesos. Sin embargo, en el Presupuesto de 1991 no se contemplan recursos para el Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas.

Por una parte, se nos acaba dicho Fondo; por otra, los criterios de repartición de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional resultan perjudiciales para las regiones extremas. Creo que esto debe corregirse de algún modo. De lo contrario, las palabras pronunciadas por el Presidente de la República en Magallanes y las que oímos en Iquique últimamente no tendrían respaldo real. Porque él habría dicho una cosa y los Ministros y Subsecretarios, por la vía de las asignaciones de recursos, estarían haciendo algo distinto. Esa no puede ser la intención del Gobierno; esto tiene que obedecer a un error que debe subsanarse.

Pero todavía hay más. Otras secciones del Presupuesto que aparecen regionalizadas son las de inversiones del Ministerio de Obras Públicas. La inversión real de la Dirección de Vialidad será 67,1% superior a la de 1990; la de la Duodécima Región disminuirá a 94,7%, y la de la Primera Región alcanzará sólo a 48,7%. ¿Alguien puede dudar de la importancia de los caminos en estas zonas? Pero éstos son los datos.

Freddy Si hay una Región en el país para la que la comunicación aérea es fundamental, esa es Magallanes. Y no sólo para su vinculación con el resto del país o con la Antártica -zona de importancia creciente, que forma parte de la Región y para la cual Magallanes constituye una plataforma privilegiada de comunicación y abastecimiento-, sino también para las conexiones dentro de la Región, que, excluyendo la Antártica chilena, abarca más de 132 mil kilómetros cuadrados de soledades y lejanías, superficie mayor que la de toda Inglaterra. Pues bien, en el presupuesto de la Dirección de Aeropuertos, la inversión real total para 1991 será de 164,2% con relación a la del año anterior, en tanto que la de la Duodécima Región subirá de 65 millones a 73 millones de pesos; es decir, será sólo de 112,7%. Esto significa que crecerá menos que el porcentaje en que se ha desvalorizado la moneda, lo que implica una reducción en términos reales evidente. No me parece, desde luego, que se haya previsto la circunstancia de que, con motivo de las reiteradas alzas de los pasajes aéreos, los magallánicos ya no podrán viajar en avión; no se considera importante su comunicación con el resto del país.

Pero lo peor está en el presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias, en el cual sencillamente no se contemplan recursos para Magallanes en 1991. Mucho se ha hablado...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador.

Se encuentra en debate una indicación concreta formulada por el Ejecutivo, y Su Señoría está tratando materias de orden general del proyecto de Ley de Presupuestos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 120 del Reglamento, la discusión debe centrarse en ese punto específico, sin perjuicio de que en su oportunidad el señor Senador pueda referirse a los demás temas que está planteando.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, me referiré a la materia concreta, porque haré una proposición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría no está tratando la indicación en debate.

El señor CALDERÓN.- Estoy abordando algunas materias generales del proyecto de Ley de Presupuestos, para referirme al tema concreto más adelante, dentro de algunos segundos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estamos discutiendo específicamente una indicación del Ejecutivo, señor Senador.

El señor CALDERÓN.- Sé lo que estamos tratando, señor Presidente, y voy a formular una proposición concreta sobre el particular. Sólo pido un poco tiempo más para terminar mi intervención.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si es así, puede continuar Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, mucho se ha hablado acerca de la importancia del gran puerto de Punta Arenas. Se han referido a ello el Presidente Aylwin y, últimamente, en la zona, el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante señor Martínez. Así que no vale la pena abundar en mayores argumentaciones.

Después de la visita del Primer Mandatario a la Región, se formó una comisión especial para la construcción del puerto. Se llamó a concurso, pero fue declarado desierto. El Contraalmirante señor Oelckers, Comandante de nuestra Zona Naval e integrante de la Comisión Puerto, ha señalado que la única manera de llegar a construirlo es mediante el aporte de recursos del Estado en una sociedad mixta. El mismo criterio sustentó el Presidente Aylwin, quien expresó, además, que ésa es la opción que él prefiere.

¿Se reflejan tales criterios en el proyecto de Ley de Presupuestos? No. Y otra vez queda postergado dicho proyecto, quizás por cuánto tiempo más. De nuevo se observa una contradicción entre lo que señala el Presidente y las provisiones de fondos que realizan los Ministros.

Sé que sería inadmisibles cualquier indicación de los Parlamentarios tendiente a remediar esas situaciones. Por eso, solicito al señor Ministro de Hacienda considerar estos planteamientos, a fin de mejorar la deteriorada situación en que se deja a las zonas extremas, en lo relativo tanto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional como a vialidad, aeropuertos, etcétera; y, también, proveer recursos para que efectivamente se pueda concretar el compromiso de construir el puerto de Punta Arenas.

Estoy convencido de que éstos no son problemas regionalistas, en el sentido estrecho de la palabra, sino que, aunque se sitúan en zonas determinadas, son de importancia estratégica para Chile entero.

Existe la intención de aprobar un presupuesto austero. Pero esas inversiones de ningún modo contradicen tal propósito. Es más, los recursos que liberó la Cámara de Diputados -y aquí hago referencia, señor Presidente, a la materia en debate- al rechazar las partidas destinadas a financiar las operaciones

y el personal civil de la CNI, podrían dirigirse a dichos fines. Creo que tales objetivos son, indiscutiblemente, de mayor valor para la patria que la mantención del personal de un organismo disuelto. Y no me cabe duda de que esta opinión será compartida por la inmensa mayoría de los miembros de las Fuerzas Armadas de Chile.

Ruego al señor Ministro tomar en cuenta estos planteamientos y hacerlos suyos mediante indicaciones destinadas a modificar las situaciones que he mencionado y que son perjudiciales para las Regiones extremas y para todo el país.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Muchas gracias.

Señor Presidente, puedo garantizarle que no me referiré a los problemas que tiene la Quinta Región en materias presupuestarias, ni tampoco a aquellos que afectan a los sectores rurales. Voy a abordar derechamente la indicación presentada por el Ejecutivo, en el entendido de que con ello contribuiré a establecer una historia respecto de esta materia, porque creo que los precedentes que se plantean en estas situaciones son de gran importancia.

Con relación a la indicación del Diputado señor Sota y del Senador señor Hormazábal, que se presentó, en primer término, en la Segunda Subcomisión -ya que la Comisión Especial de Presupuestos se dividió en varias Subcomisiones-, debo manifestar que fue declarada improcedente por el Presidente accidental, Senador señor González. Lo mismo aconteció en la Comisión Especial, donde su Presidente, Senador don Eduardo Frei, también la declaró improcedente, lo cual fue confirmado, además, mediante una votación requerida al respecto, por 15 votos (de representantes de distintos partidos políticos) contra 9.

Señalo lo anterior porque me parece fundamental que en este tipo de materias procedamos conforme a Derecho, a fin de no crear precedentes a base de meras consideraciones políticas. Y lo digo porque algunos sectores políticos han pretendido hacer un análisis de esta situación abordando una materia distinta de lo que estaba en discusión: la procedencia constitucional.

Asimismo, debo recordar que el personal a que hace referencia la indicación del Ejecutivo -al respecto, el señor Ministro de Defensa Nacional dejó constancia en la Comisión del criterio del Ejecutivo en el sentido de que el Congreso carece de facultades para modificar los gastos permanentes del personal de planta- es el incluido en la ley 18.943, que en su artículo 7° traspasó al Ejército a todos los que laboraban en la Central Nacional de Informaciones. Y la ley 18.914 creó un escalafón en extinción respecto de este mismo personal.

Señor Presidente, quiero dejar esa constancia para la historia de la ley, porque me parece pertinente.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, debo recordar que en una sesión secreta el señor Ministro de Defensa entregó todos los antecedentes y dio las explicaciones correspondientes, después de lo cual se declaró improcedente la indicación en debate. No es posible repetir lo planteado en aquella reunión -por la circunstancia que señalo-, pero se aclararon las dudas y todos quedamos firmemente convencidos de que nos encontrábamos frente a una situación de interés nacional que era conveniente solucionar.

Por lo tanto, votaremos a favor de esta indicación del Gobierno.

Gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, aquí se hizo una referencia a algo de historia. Yo también quiero hacer algunos recuerdos históricos.

Desde tiempos inmemoriales, en todos los países han existido estos grupos, llamémoslos "de control interno" o "de represión". En Chile mismo, a comienzos del siglo pasado, en la época de don Casimiro Marcó del Pont, estaba don Vicente San Bruno con sus talaveras. Y creo que después, pasando por la Gestapo, por el KGB, por la CNI, todos han sido un poco talaveras, con un Vicente San Bruno a la cabeza -esa es mi impresión personal-, y han dejado muy malos y tristes recuerdos.

Pienso que, cuando hablamos de gastos, sabemos perfectamente a qué nos estamos refiriendo. Y creemos -al menos yo tengo esa impresión- que parte de estos gastos estaría destinada a organismos de esa clase.

En dos congresos realizados en el curso de este mes -uno, en esta misma Sala, con Parlamentarios de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile (nuestro país participó con cinco Senadores y cinco Diputados)- tocamos el tema, y nos pareció el absurdo más grande que, existiendo en todos nuestros pueblos necesidades básicas de educación, vivienda y salud, sigamos armándonos e incurriendo en gastos de defensa absolutamente incompatibles con la realidad económica y las posibilidades de nuestros países, postergando con ello la satisfacción de esas necesidades.

Repetimos esa experiencia la semana antepasada en Caracas, donde se juntaron más de 120 personeros de naciones europeas y de la gran mayoría de los países latinoamericanos -invitados por la Organización Panamericana de la Salud-, para tratar el tema de la salud mental. Y se planteó el

mismo asunto, con una premisa muy clara: decimos que somos países amigos y hermanos; sin embargo, seguimos armándonos y gastando en defensa, cosas que -como digo- son incompatibles con nuestras realidades económicas.

Deberíamos analizar lo ocurrido en París hace pocos días. Y naciones que eran enemigas irreconciliables hasta hace algunas décadas, hoy día son amigas; países que dedicaban a la defensa recursos increíblemente altos -casi inconmensurables- ahora están rectificando su política, derivándolos hacia aquello que los pueblos necesitan. O sea, como expresaba don Pedro Aguirre Cerda, "pan, techo y abrigo" -y digamos "salud", también-, que es lo fundamental.

Indiscutiblemente, más allá de que se apruebe o rechace esta indicación, estimo que debemos ir sembrando conciencia en la gente en torno al imperativo de comenzar a dedicar recursos para cubrir las necesidades fundamentales de las comunidades de toda América Latina - que, según lo demuestran las cifras, tienen un porcentaje altísimo de pobres-, dejando de lado, un tanto, los gastos de defensa, si lo que decimos corresponde a una realidad: que somos países hermanos, amigos y amantes de la paz. De este modo se realizará el entendimiento político e invertiremos en gasto social aquello que disminuiremos en gastos bélicos.

En pocas palabras, señor Presidente, preferimos -y, personalmente, lo privilegio- el arsenal terapéutico (por expresarlo de alguna manera) al arsenal bélico.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, entro en este debate, de manera muy breve, para señalar que en el Congreso uno tiene las posibilidades de ser escuchado y de escuchar, y que, al margen de la pasión con que uno defiende sus puntos de vista, está dispuesto siempre a aceptar que hay quienes, con la misma legitimidad que uno, argumentan de modo diferente.

Creo que en materias legales siempre existen distintas opiniones. En ese sentido, hemos apreciado interpretaciones diferentes entre personas que pueden compartir las mismas ideas u otras. Eso no me extraña ni me alarma. Considero razonable que haya discrepancias.

Tengo gran respeto a mi camarada y amigo Senador señor Eduardo Frei y al Honorable señor González. Pero no participo de la interpretación jurídica que dan a las atribuciones que posee el Congreso. Y, respecto de la indicación que suscribí, debo señalar que la presenté pensando que era pertinente desde el punto de vista jurídico. El hecho de que existan opiniones diversas -insisto- me parece respetable.

Durante el transcurso de la sesión en la mañana, algunos Senadores de Oposición señalaron las rigideces que consagra la Constitución en el ámbito de las atribuciones de los Parlamentarios.

El artículo 64 de la Carta Fundamental -tantas veces citado- constituye precisamente uno de los temas en que tenemos criterios diferentes. Y sostengo que no podemos limitarnos a asumir la categoría de "parlamentarios buzón" y que las normas legales son susceptibles de interpretarse en forma restrictiva o extensiva.

El inciso segundo de dicha norma dispone: "El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente."

Presenté una indicación que dice relación a los gastos consignados en el proyecto de Ley de Presupuestos. Se argumenta que existe una ley especial que fija las plantas de las Fuerzas Armadas.

Tengo a la vista la norma en cuya virtud se traspasó la Central Nacional de Informaciones. Allí se consideran diversas situaciones, incluso la de que el Ejército no reciba en la planta a todo su personal e incorpore a algunos a contrata o los haga prestar servicios a honorarios.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, en la discusión de la norma del proyecto de Ley de Presupuestos que nos ocupa, estamos perfectamente autorizados para referirnos a algunos gastos que, inclusive, se pueden destinar a personal, porque no existe ningún desglose efectivo que nos indique dónde serán imputados.

La indicación del Ejecutivo pretende aclarar más el panorama y establece qué rubros podrían estar afectos a ese tipo de gastos variables. En tal sentido, me parece ilustrativa, pero no me convence de que quienes presentamos la otra proposición hayamos actuado fuera del marco constitucional. Incluso, entendiendo el espíritu que tuvo el Gobierno, no estoy de acuerdo, porque existen otras partidas y otros recursos financieros para cumplir los fines que la ley orgánica pertinente establece sobre las Fuerzas Armadas.

Me interesa destacar aquellos fines, señor Presidente, porque nuestra indicación no se formuló con ánimo revanchista o de venganza respecto de las Instituciones Armadas, entidades históricas que tendrán permanentemente el respaldo de todos los ciudadanos, enmarcado de manera especial en la nueva perspectiva en que nos encontramos.

Cuando se habla de discusión constitucional, aparece como legítimo, razonable: puntos de vista diversos. Pero ¿hacia dónde se apunta? Yo apunto a que me parece discriminatorio, respecto del personal del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas y de muchos otros sectores laborales, que exista un régimen de excepción para funcionarios que, según la

globalidad del país, no tienen servicio alguno que cumplir. Y nadie ha levantado su voz en el Parlamento para hacer presente la necesidad de mantener instituciones como la CNI o un personal que cumpla funciones como las de este organismo.

Y quiero ser bastante enfático respecto al objetivo principal que esto persigue.

Existe una ley mediante la cual se hizo el trámite de traspaso de los funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. Y no me refiero al personal militar o de Carabineros que se mantuvo hasta 1988 en dichas funciones -ya se reincorporó a sus actividades profesionales-, sino a las 51 vacantes que hay en el nivel profesional y a las 1.017 del escalafón de funcionarios civiles administrativos. ¿Qué funciones van a cumplir? ¿Cuáles son las tareas que están desarrollando?

Considero que son tan legítimas las preguntas que se formularon en materias que atañen al Ministerio del Trabajo como las que podemos hacernos acerca de ese personal civil que tiene tal connotación histórica y que permanece en las Fuerzas Armadas.

Se habla de una planta en extinción; de manera que no se trata de un gasto permanente. ¿Y cuál es el plazo en que los chilenos sabremos que todo ese personal terminó de cumplir sus funciones? ¿Existen o no fundadas razones para pensar que, al margen de las normas legales vigentes, hay personas que están cumpliendo funciones de vigilancia?

No se trata sólo de un problema para quienes en su momento fuimos opositores y que hoy tenemos la calidad de Parlamentarios de la Concertación. Conocí fundadas denuncias de familiares vinculados a autoridades de las Fuerzas Armadas y Carabineros que fueron objeto de vigilancia por elementos que formaron parte de la Dirección Nacional de Inteligencia. Y la razón extramuros que se conoció fue la de que estaban haciendo "prácticas". La verdad es que los chilenos queremos que las prácticas profesionales en ese ámbito -más allá de diferencias políticas- terminen.

Ahora, cuando hacemos una estimación sobre las razones que tuvimos en vista al presentar nuestra indicación con el Diputado señor Vicente Sota, concluimos en que deseamos que los recursos -si se aprueba la proposición- sean reasignados. ¿En qué? Para Carabineros, Investigaciones y Gendarmería. Eso dice textualmente nuestra indicación. ¿Por qué? Porque todos los Senadores hemos estado contestes en que es necesario volver a estimular y fortalecer las actividades de esas instituciones policiales y especializadas en el cuidado penitenciario, debido a la particular naturaleza de los problemas que se perciben en ese ámbito.

Señor Presidente, sostengo que la interpretación jurídica legítimamente permite tener puntos de vista distintos.

A mi juicio, no es admisible rechazar la tesis de que el Congreso tiene facultades para reducir gastos. Reducir gastos, además, de manera que no signifique la eliminación de éstos. Porque si hubiésemos utilizado el predicamento de la reducción para dejar sin presupuesto, sí nos habríamos salido del texto constitucional. La disminución de 1.200 millones de pesos en un volumen de 50 mil millones de pesos constituye una insignificancia.

Se podrá tener una opinión distinta. Pero el señor Diputado que presentó la indicación y los Senadores que la respaldamos sólo tuvimos la intención de que recursos vitales y escasos pudieran asignarse a prioridades mucho más importantes.

Me gustaría conocer -dado el espíritu con que el Gobierno está trabajando esta materia- hasta cuándo permanecerán en el Ejército esos señores civiles que cumplieron tareas en la Central Nacional de Informaciones. Además, quiero saber por qué los trabajadores de Lozapenco, de Lanera Austral y de tantas otras industrias tienen que irse cuando se cierra su fuente laboral, y, también, qué razón existe para que esos especialistas en tortura y persecución deban ser financiados por todos los chilenos.

En ese ámbito, creo tener derecho a formular, dentro de la interpretación jurídica que corresponde, un planteamiento de esa naturaleza para cambiar el sentido a un gasto como el señalado.

Señor Presidente, no quiero ahondar en mayores antecedentes.

Tengan la certeza, Honorables colegas, de que acepto la existencia de opiniones distintas sobre el particular. Pero, tras mi examen de las normas que rigen a la CNI y de las de la Ley Orgánica sobre Administración Financiera del Estado y del significado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y de otros cuerpos legales, llego a la conclusión de que se formuló una indicación que se podrá compartir o no, pero que tiene el fundamento que he tratado de explicar.

Por las razones expuestas, y aún valorando el espíritu con que el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional han tratado el tema, votaré en contra de la indicación del Ejecutivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero recordar en el Senado que el país ya vivió, en otra oportunidad una situación simbólica similar a la que vivimos a comienzos de este año.

Curiosamente, en enero se traspasa el personal de la Central Nacional de Informaciones al Ejército y en febrero se disuelve ese organismo de seguridad.

Existió en Chile otra institución, denominada "DINA". Y yo pregunto: si la DINA operaba constitucionalmente y si estaba cumpliendo una función al servicio del país, ¿por qué fue disuelta y qué razón hubo para crear la CNI?

Me preocupa, entonces, que se disuelva la Central Nacional de Informaciones -legalmente no existe-, pero que parte importante de su personal quede en las filas del Ejército.

Sin embargo, señor Presidente, tengo una inquietud que va más allá de esta partida presupuestaria.

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas han sido objeto de muchas discusiones en el país. Como chileno, deseo que ellas pasen a ocupar nuevamente el lugar que tenían en el corazón de cada ciudadano. Y me parece que recuperar el cariño que antaño se sentía por las Fuerzas Armadas y volver a experimentar orgullo al ver desfilar a los soldados por las calles son tareas que debemos emprender entre todos.

Empero, indudablemente, esto pasa por gestos claros y por actitudes consecuentes. Y creo que el traspaso de personal en enero para disolver la institución al mes siguiente no es algo que favorezca una conducta distinta y transparente.

No pretendo entrar en el tema constitucional, porque en el Senado tenemos brillantes especialistas que podrían discutir a favor o en contra. Pero, como aquí también se ha señalado, hay muchas personas a las cuales no les gusta la Carta Fundamental, porque entrega mucho poder al Ejecutivo. No deseo calificar a nadie. Sin embargo, quienes sustentan esa posición son los mismos que aprobaron la Constitución en el pasado y nada dijeron respecto de que estaba hecha a la medida para una persona.

A veces dan ganas de reír cuando en el Senado se señala que el Parlamento no tiene suficientes atribuciones. ¡Si este Parlamento fue diseñado para ser un elemento decorativo! ¡Era una burla a la democracia! Nosotros deseamos transformarlo en un Poder real del Estado chileno, que represente auténticamente la voluntad del pueblo. Esa ha sido nuestra lucha.

Señor Presidente, se puede dar cualquier interpretación a la Carta Fundamental para decir que la indicación presentada por el Senador señor Hormazábal y el Diputado señor Sota no es constitucional. Y el papel del Ejecutivo es tratar de buscar acuerdos con los distintos sectores de la comunidad nacional. Nosotros, como Parlamento, no tuvimos la posibilidad de participar en el acuerdo que hubo entre el señor Ministro de Defensa y las Fuerzas Armadas.

Respeto la actitud del Ejército y la del Gobierno. No obstante, en mi calidad de Senador de la República, rechazaré la indicación del Ejecutivo, más que todo como un símbolo, para representar el repudio de la ciudadanía hacia un elemento que no contribuyó a prestigiar al Ejército. Pienso que el día en que se limpie de toda la gente que actuó violando los derechos humanos y

contrariando su tradición, esa Institución comenzará a recuperar el cariño y el respeto que le debe la ciudadanía y empezaremos realmente a caminar por la senda de la reconciliación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, hace algún tiempo di a conocer una lista de las propiedades que pertenecían al SERVIU y que fueron traspasadas a la CNI, para luego, mediante un comodato, ser entregadas al Ejército, aduciéndose que la Central Nacional de Informaciones se habría disuelto. Pero nosotros hemos exhibido fotografías completas de estas casas. Y un canal de televisión reportó a quienes las habitaban u ocupaban hoy, resultando que ninguno era militar sino civiles no identificados y desconocidos -o de chapa-, lo que contraviene expresamente lo dispuesto en la ley que disolvió la Central Nacional de Informaciones.

El Congreso no debiera, por supuesto, aprobar la asignación de recursos a grupos clandestinos o subrepticios, menos aún cuando hemos podido apreciar que ahora esas personas aparecen comprometidas en los hechos más escandalosos. Ya no se trata de violaciones a derechos humanos -persecuciones, torturas- sino también de simples y claros delitos de carácter económico (transferencias ilegítimas), e incluso -diría-, asaltos a bancos donde aparecen, en participación dudosa, ex funcionarios de esos organismos.

Señor Presidente, señores Senadores, basta citar un ejemplo para advertir lo que esto significa. Un día a ese organismo le faltó financiamiento y ordenó: "Vayan a buscarlo". Y así lo hicieron: valiéndose de ese tipo de asaltos para recuperar plata o formando sociedades dedicadas a estafar a muchos chilenos. A diario nos informamos de los detalles del denominado escándalo de "La Cutufa".

Examinemos un caso notorio, el de Villa Grimaldi. Es una casa -o lo era, según apunta el presidente de mi partido Honorable señor Zaldívar- donde vivió don Andrés Bello; era un museo histórico. Pues bien, cuando un organismo del Estado compra o expropia una propiedad para un objeto determinado, constitucional y legalmente sólo puede transferirla mediante licitación pública. En este caso se omitió esa modalidad, contraviniendo expresamente normas legales y constitucionales: se traspasó Villa Grimaldi a la Central Nacional de Informaciones mediante un decreto interno y privado. La operación tuvo un monto -¡increíble, señores Senadores!-, de 3 millones de pesos. ¿Y cuál fue el destino de este museo histórico? Por traspaso que autorizó el Director de la CNI, fue a parar a una sociedad que formaban sus propios familiares.

¡Esto es algo increíble e insólito en este país!

Nosotros debemos oponer reparos morales a esta clase de actos, que no sólo se refieren a violaciones a derechos humanos. Me parece indecoroso que estas personas que se han manejado por la libre puedan ingresar al Ejército de Chile, Institución que me merece respeto y debe colocársela en el sitio de honor que corresponde. Los hechos que hoy afronta sólo son circunstanciales. Para nosotros el Ejército es y deberá ser siempre respetable.

Nos parece insólito que estas personas, que se manejaron por la libre, asaltando y haciendo cualquier cosa -incluso recoger plata y financiarse- puedan incorporarse, de la noche a la mañana, a un Ejército que debiera ser ejemplo de disciplina. ¿Cómo podemos aceptar que esas personas que fueron indisciplinadas, que se manejaban con nombres de chapa, que andaban en autos sin patente, puedan hoy ingresar al Ejército y compararse con nuestros serios, responsables y honestos soldados?

Señor Presidente, no me creo moralmente habilitado para entregar recursos a personas que han procedido moral y económicamente mal. No puedo hacerlo como Senador, ni aun cuando así lo ordenara mi partido. No puedo quebrantar mi condición moral para, en forma tan liberal, otorgar fondos pertenecientes a todos los chilenos a quienes la ciudadanía entera repudió en el plebiscito y, luego, en comicios donde eligió a una mayoría para que en el Congreso Nacional cambiara este tipo de cosas.

Y ha comenzado a destaparse la olla.

En consecuencia, señor Presidente, votaré en contra de la indicación del Ejecutivo, al menos como un gesto y un símbolo de rectificación moral en esta materia, y para desalentar a quienes, a espaldas de la ley, pretenden continuar las actividades de la Central Nacional de Inteligencia, tan repudiadas por todos los chilenos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, estoy admirado por las expresiones vertidas en el debate para calificar la indicación presentada por el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, y el señor Ministro de Hacienda, don Alejandro Foxley.

Los señores Senadores que anuncian su voto contrario manifiestan que no están dispuestos a apoyar organizaciones clandestinas ni a individuos que cooperan activamente con el terrorismo, y, que, por último, es un imperativo moral no apoyar la proposición del Ejecutivo.

Señor Presidente, estimo que tales epítetos y expresiones dejan a Su Excelencia y al señor Ministro en situación bastante incómoda: perfectamente podrían prestarse para suponer que quienes presentaron la indicación están apoyando a organizaciones clandestinas y a individuos que cooperan activamente con el terrorismo. Creo que la situación es muy

delicada y que la discusión ha llegado a extremos que no corresponden al Senado ni al debido tratamiento de una indicación del Presidente de la República.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nuestra conducta ha demostrado que no deseamos insinuar por motivo alguno un ánimo de venganza frente a instituciones o entidades que enlodaron el prestigio del Ejército y de la patria, tanto fuera como dentro de Chile. En consecuencia, nuestra posición se basa en razones de derecho, éticas y morales.

Quiero señalar -como lo expresaron también mis colegas de bancada- que nuestra intención es rechazar la indicación del Gobierno. Conocemos sus compromisos con instituciones importantes del país, como el Ejército y, en general, las Fuerzas Armadas. Conocemos los fundamentos del Gobierno para dotarlas de recursos financieros adecuados a fin de que ejerzan el verdadero papel que les corresponde dentro de la institucionalidad democrática del país. Pero en particular, sobre la cuestión concreta que debatimos, hicimos presente a nuestros partidos y al propio Gobierno las razones que nos mueven a proceder de esta manera: se trata de un tema que violenta nuestra conciencia y nuestros principios ético-morales.

En ningún caso -insisto- nos anima un afán de venganza. Nos preocupa, sin embargo, que el Ejército y el Gobierno, en materias financieras, no hayan adoptado una actitud favorable para reparar los daños provocados a los militares que en 1973, por razones políticas conocidas por todos, fueron marginados de las instituciones castrenses sin ningún tipo de indemnización económica ni de resguardo moral. Por el contrario, sabemos que cientos de militares fueron expulsados de las filas del Ejército, de la Marina y de la Aviación. Muchos de ellos tuvieron que ir al exilio. La mayor parte fue sometida a tortura y a cárcel. Pero todavía permanecen, primero, fuera de las Fuerzas Armadas y, segundo, no les han sido reparados los daños materiales y morales de que fueron objeto. Por esta razón, además, nos ha llamado la atención esta partida presupuestaria.

En consecuencia, estamos en contra de la indicación que formuló el Gobierno. Conocemos muy bien sus altas responsabilidades. Seguimos respaldándolo en todos aquellos aspectos que nos parecen fundamentales para el desarrollo de la debida y armónica relación con las Fuerzas Armadas y, en particular, con el Ejército. Hemos demostrado nuestra permanente voluntad de ayudar a la integración moral y plena de las instituciones armadas a la vida democrática de nuestro país.

Pero dificulta nuestra decisión en esta materia desconocer las tareas concretas que desarrollan alrededor de 1.200 ex funcionarios de la CNI. Por ejemplo, muy cerca del lugar donde yo habito en Santiago hay una casa que

ha cambiado en un solo aspecto: le han puesto un rótulo que indica que pertenece al Ejército de Chile, en circunstancias de que todos los vecinos sabemos que perteneció a la CNI y que sus residentes son los mismos que - como dijo el Honorable señor Lavandero- la ocuparon durante muchos años. Esa es una burla, Honorables colegas, que no estamos dispuestos a aceptar, por las altas funciones que nos corresponden como Senadores.

Ojalá que el señor Subsecretario de Guerra, o el señor Ministro de Defensa, en algún momento señalen cuáles van a ser las funciones que estos señores cumplirán durante todo el período en que recibirán algún tipo de remuneración.

En consecuencia, señor Presidente, espero que se rechace la indicación. Y no por ello estamos impugnando las actuaciones que en virtud de sus cargos corresponden al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda. Nuestra posición obedece a la necesidad de clarificar cuestiones que nos parecen fundamentales para el buen desarrollo y desempeño de todas estas instituciones y, particularmente, al deseo de lograr la estabilización democrática que Chile requiere, para lo cual, ciertamente, es imprescindible terminar con todo lo que causa daño a la moral pública.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero contestar las alusiones de que he sido objeto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador. No lo escuché.

El señor LAVANDERO.- Deseo contestar las alusiones de que he sido objeto, señor Presidente. Creo que son delicadas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No sé a cuáles se refiere.

El señor LAVANDERO.- A las formuladas por el Comité Renovación Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En realidad, la Mesa no lo ha entendido así. Pero de todas maneras, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, yo no me referí en modo alguno a la moral del Ejército ni del Presidente de la República. Ambos son absolutamente respetables. De tal modo que la falta de moral está en aquellos que libremente, escapándose de las normas legales, han cometido los actos que se han comentado y a quienes todos hoy en Chile contemplan con estupor.

Pero además deberíamos saber, señor Presidente, que legalmente el Primer Mandatario no puede recortar recursos en estas materias: existen amarras que aún no pueden desatarse. Por eso comprendo que el Jefe del Estado se vea obligado a mandar una indicación de esta naturaleza. Sin embargo, ello

no obsta a que cada uno, en conciencia, pueda juzgar una situación que, a mi juicio, no contribuye ni a la pacificación ni a mantener conductas rectas, honestas y limpias, como corresponde en una democracia.

Por lo demás, como al representante del Comité de Renovación Nacional le merecen mucho respeto las indicaciones formuladas por el Presidente de la República, quisiera que no solamente respecto de esta materia -que alguna conveniencia o atractivo puede tener para Su Señoría- hiciera presente igual consideración. Ojalá manifestara la misma benevolencia, ardor y fe para defender todas las indicaciones del Ejecutivo. Sin embargo, no procedió así con la destinada a financiar las deudas de Televisión Nacional, contraídas en el Régimen anterior.

Hay que ser no sólo ecuanímenes, sino también consistentes en todas las materias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que el debate ya debiera terminar, pues todos han expresado sus puntos de vista. Deseo recordar que se halla en debate una indicación consistente en reponer algo suprimido por la Cámara de Diputados, lo que representaba un perjuicio neto para determinados gastos variables del Ejército, como se consigna en el texto que se nos propone. Como creo que no está en el ánimo de nadie reducir remuneraciones variables del Hospital Militar, de la Central Odontológica y demás gastos variables mencionados ahí, lo razonable es aprobar la indicación del Ejecutivo.

Por eso la votaré favorablemente, y sugeriría al señor Presidente considerar la posibilidad de poner término al debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Dejándose de eufemismos y de interpretaciones raras o extrañas, todos sabemos que este dinero es para pagar al personal de la CNI que quedó cesante. Eso está claro. Todos estamos conscientes de ello, y la verdad es que a nosotros eso nos causa una tremenda repulsión.

El Honorable señor Hormazábal ha discrepado de la posición que sostuvimos con el Senador señor Eduardo Frei cuando declaramos inconstitucional una moción que Su Señoría presentó conjuntamente con el Diputado señor Sota. A mi juicio, hay un error de apreciación del Honorable señor Hormazábal. El hecho de que hayamos actuado de esa manera no empece a la votación que eventualmente pueda producirse esta tarde.

En aquella oportunidad, y a pesar de estar absolutamente de acuerdo con el fondo de la moción, estimamos que era improcedente de acuerdo con la

Constitución. Pero hoy estamos votando una indicación del Presidente de la República que nada tiene que ver con aquélla.

Por consiguiente, no hay dicotomía entre esa acción, al estar eventualmente dirigiendo la Segunda Subcomisión para el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos, y lo que nosotros votemos aquí esta tarde. (Al decir "nosotros" me refiero a mi persona; no incluyo en esto al Honorable señor Frei, quien obviamente actuará de la manera que estime más conveniente. Desde luego, así lo hará).

También quiero dejar constancia, para los efectos de la historia de la ley, de que, entendiendo que los recursos de este ítem se destinarán a pagar sueldos del ex personal de la CNI que fue incorporado a la planta del Ejército, votaré en contra de la indicación del Ejecutivo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, el 14 de diciembre de 1989 la ciudadanía chilena se pronunció mayoritariamente por que fuéramos a un tránsito a la democracia, entendiendo que había una grave crisis que separaba a los chilenos entre buenos y malos, patriotas y antipatriotas, y que también existían crisis en instituciones tan serias como el Ejército de Chile y la Corte Suprema. Esa opinión mayoritaria también dice relación expresa a lo que hicieron, y también dejaron de hacer, por omisión -criminal, muchas veces, o quizás la mayor parte de ellas-, miembros de la DINA, de la Central Nacional de Informaciones y de otros organismos designados con siglas sofisticadas.

Nosotros, como Senadores, tenemos una misión muy importante: resguardar aquellas instituciones que han hecho historia en el país y preservar la ética y la convivencia de todos los chilenos.

Si queremos convivencia armónica, reencuentro y reconciliación, tenemos que decir "no" a instituciones que fueron fuente de graves aflicciones para la gran mayoría de chilenos.

Por eso, también votaré en contra de la indicación del Ejecutivo, no obstante ser partícipe de él y respetarlo profundamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el Honorable señor Ríos ha intentado contraponernos, desde el punto de vista de los fundamentos que hemos expuesto para votar negativamente, tanto con el Presidente de la República como con el Ministro de Defensa Nacional.

No deseo reiterar la argumentación relativa a por qué estimamos que no es adecuada esta indicación. Hemos dado a conocer razones de orden constitucional, de administración del Estado y de ética.

En esta materia, tenemos con el Ejecutivo una diferencia en cuanto a procedimientos y a tiempos. Porque a los Senadores de esta bancada tampoco nos cabe ninguna duda la disposición del Primer Mandatario y del Ministro de Defensa Nacional para que, desde organismos del Estado, no se lleven a cabo operaciones de seguridad interna, salvo aquellos a los que constitucionalmente les corresponde, es decir, Carabineros e Investigaciones de Chile. Lo dice así, además, la indicación del Ejecutivo: con cargo a estos recursos no podrán realizarse funciones de seguridad interior.

Como señaló el Honorable señor Jarpa, en la Subcomisión escuchamos las razones del señor Ministro de Defensa. No podemos repetir aquí esa discusión por el carácter reservado que tuvo.

Sólo quiero declarar que nuestra discrepancia con el Ejecutivo en este punto concreto tiene que ver con procedimientos, con tiempos y ritmos para aplicar lo que incluso la propia ley de esta famosa planta reservada indica: que es una planta en extinción. Y lo que nosotros queremos como Senadores -y tenemos perfecto derecho a desearlo- es que realmente ese personal se extinga a la brevedad posible, por el bien del país y también, a mi juicio, del Gobierno.

Y por tanto, cuando tenemos esta discrepancia con el Ejecutivo respecto de procedimientos y tiempos, creo que no es legítimo intentar contraponernos con el Gobierno, el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, cuyas gestiones, relativas al manejo de la política de las Fuerzas Armadas, respetamos.

Por consiguiente, reitero que, a nuestro juicio, están dadas las condiciones -es necesidad nacional- para terminar ahora, y no en un tiempo más prolongado, con los servicios de funcionarios de anteriores organismos de inteligencia y represión del Estado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en algunas sesiones anteriores comentamos los problemas de la violencia en el país, tanto del terrorismo como de una serie de actos delictivos bastante serios. A comienzos de año también tuvimos la oportunidad de escuchar al señor Ministro del Interior referirse a la reacción del Gobierno sobre el particular. Y pidieron nuestro voto -y lo dimos- para otorgar tanto a Carabineros como a Investigaciones los medios necesarios para combatir el terrorismo y otros delitos muy graves.

Al proceder en esa forma, prácticamente reconocíamos la necesidad de esa fuerza, en Carabineros e Investigaciones, destinada a cumplir tareas difíciles, complicadas y desagradables. Al hacerlo, también comprendíamos que se

les proporcionarían chapas y vehículos, porque tenían que hacer inteligencia y buscar informaciones.

Por desgracia, esto es así: es sucio. Existe en todos los países del mundo. Lamentablemente, algunos de estos funcionarios de Investigaciones y Carabineros van a caer en renunciados, cometerán delitos y también algunas injusticias. Pero no por eso, cuando se produzca algún exceso, pensaremos que deben irse por ser, todos, inmorales.

Efectivamente, hay gente que cometió actos de tortura. Algunos han sido sancionados y, a lo mejor, otros todavía no han recibido castigo. Pero esperemos que haya justicia. Esta debe llegar a cada uno de los culpables, y no a todos en general. En ese grupo hay mucha gente que es inocente y que no tiene por qué pagar culpas de otros.

En lo concerniente a gente de nuestras instituciones que fue eliminada, recuerdo que ello resultó doloroso. Realmente, se separó de ellas a personas que estimábamos mucho y muy cercanas a nosotros. Pero se instruyeron sumarios. Y las razones por las cuales se fueron, algunas bastante graves, las podemos conocer cuando volvamos a referirnos a la violencia, porque son muy delicadas. Nuestras instituciones se preocuparon de todos sus funcionarios, inclusive de aquellos que incurrieron en faltas.

Pero fundamentalmente mis palabras son para aprobar la indicación del Ejecutivo. Creo que, de ese gran grupo de gente, muchos -casi todos- son inocentes. La mayoría de los culpables ya ha sido eliminada.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, tengo a mano el informe de la Segunda Subcomisión de Presupuestos.

Quiero volver al tema central. No debemos dejarnos llevar por debates políticos, como ocurrió en la mañana de hoy, porque, entonces, no legislaremos como corresponde, sino tomando posiciones sobre hechos acontecidos antes o recientemente, pero no directamente relacionados con la materia que interesa.

El informe a que hago referencia dice lo siguiente: "el Honorable Senador señor Eduardo Frei también estimó inconstitucional la indicación en su parte primera relativa a la reducción en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, por tratarse de una norma que requiere de iniciativa del Ejecutivo. Asimismo, el Ministro expresó que la facultad para reducir gastos de planta de personal corresponde exclusivamente al Ejecutivo.

"El señor Presidente de la Subcomisión declaró improcedente la indicación en comentario por ser inconstitucional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62, inciso cuarto, de la Carta Fundamental, en cuanto la facultad

para suprimir empleos públicos rentados pertenece exclusivamente a S.E. el Presidente de la República."

Este es el fondo del asunto, señor Presidente. Y las discusiones políticas las podemos dejar para otra oportunidad, porque esto hay que despacharlo luego.

Entonces, o se está con la posición y la iniciativa del Ejecutivo para resolver el problema (que es mucho más complejo de lo que aquí se ha dicho, según las explicaciones que dio el señor Ministro de Defensa); o no se está en la idea de aceptar la posición del Ejecutivo.

Las discusiones políticas las podemos dejar, como digo, para otro día, a fin de votar luego y dar un corte a esta situación.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, nosotros estamos votando en el proyecto de Ley de Presupuestos una indicación que repone un gasto fijo. El Ejecutivo tuvo varias alternativas. Por iniciativa del Presidente de la República, pudo suprimir esta planta en extinción; también por iniciativa del Primer Mandatario -si no la suprimía-, obligatoriamente pudo disponer de los fondos en la ley temporal, que es la de Presupuestos, para que el Estado cumpla sus obligaciones con estos funcionarios.

Se ha tratado de transformar el debate en una especie de juicio moral colectivo de la CNI, sin darse cuenta de que los efectos que jurídicamente se logran son muy distintos de los queridos por sus agentes. Porque, si se trata de sancionar conductas, es elemental que quien dice respetar los derechos humanos debe respetarlos en su integridad y dar el ejemplo. No se pueden ganar batallas destruyendo las banderas antes de ganarlas; no se pueden ganar batallas de derechos humanos destruyendo las banderas de los derechos humanos. Los culpables necesitan juicios individuales, llevados a cabo por tribunales competentes y, evidentemente, deben ser sometidos a la legislación.

Algo muy distinto es la situación de los funcionarios. Algunos pueden ser culpables y no haber sido juzgados; otros, pueden ser inocentes. Pero privar a la generalidad de un grupo de personas, de la noche a la mañana - a mi juicio inconstitucionalmente-, de su remuneración sobre la base de un prejuicio respecto de un grupo determinado de aquéllas, no me parece conveniente.

Tampoco me ha gustado en este debate, dada la seriedad con que el Senado trata ordinariamente sus asuntos, una especie de insinuación de que aquí no hay la voluntad libre y espontánea del Presidente de la República en la indicación que estamos votando. Si lo señores Senadores revisan la Versión

Taquigráfica, varios de ellos han dicho que el Primer Mandatario se ha visto forzado a formular esta indicación. Yo considero que ésa es una insinuación absolutamente inadmisibles y no guarda relación con el estado de democracia que nuestro país está gozando.

Por eso, señor Presidente, votaremos favorablemente la proposición del Ejecutivo, porque creemos que en una materia como ésta -delicada- el Presidente de la República y el Ministro de Defensa han actuado con la prudencia adecuada y teniendo en consideración los intereses nacionales, y con una información mucho mayor de la que nosotros poseemos en este momento. Y no es el apasionamiento, la emoción, el recuerdo o, a veces, un deseo subliminal -yo no diría de venganza, sino una forma de revancha- el que nos puede llevar a resolver esta tarde el problema.

Por eso, señor Presidente, haciendo fe en el buen criterio y en la integridad del Ejecutivo que nos manda su indicación, que evidentemente se refiere a casos delicados, la votaremos favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, voy a intervenir a pesar de que con ello prolongaré un poco más el debate. Pero creo que se han hecho algunas afirmaciones que no conviene que puedan quedar sin alguna aclaración.

Efectivamente, estamos frente a una indicación del Presidente de la República referente a una materia tan controvertida como la que hemos visto en este debate, indicación que por supuesto tiene fundamentos y es muy respetable. Pero también considero muy respetables los argumentos dados por diversos Honorables colegas con relación al tema del posible financiamiento del personal de la Central Nacional de Informaciones.

Me parece que nadie podrá desconocer que las funciones cumplidas por aquélla no fueron las correspondientes a un organismo de seguridad, sino que, por el contrario, el propio Gobierno anterior se vio en la necesidad de declararlo disuelto. Sucede que en él hay un número de personas a las cuales, en vez de haberseles puesto término a sus funciones mediante la disolución de ese organismo, fueron transferidas a la planta de personal del Ejército. Es una planta en extinción, según se dice. Y así esperamos que sea. Por ello no podemos dejar de insistir en la necesidad de que todo ese personal que cumplió esas funciones no las siga desarrollando dentro del Estado.

No concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Diez de que lo relativo a esta materia -en la cual nosotros podemos votar en contra- implique atentar contra los derechos humanos de los funcionarios de la CNI. Al contrario, creo que por el bien del país, lo más sano hubiera sido que no estuviéramos

en este debate. Y al entrar en él cada uno tiene que asumir su posición en conciencia.

En cuanto a la presentación hecha por el Ejecutivo mediante esta indicación, entendemos que nadie lo ha presionado. Ningún Senador de esta bancada -ni que yo haya escuchado de otras bancadas- ha sostenido eso.

Creemos que la indicación tiene fundamentos desde la perspectiva de su texto, e incluso consideramos que la segunda parte de ella es muy positiva por cuanto dice que "con cargo a estos recursos no se podrán realizar funciones de seguridad interior". Hay que tener presente que, si hay aprobación de la indicación, debe quedar precisado para la historia de la ley que ningún fondo o recurso que se apruebe por el Parlamento podrá estar destinado a este tipo de funciones.

Nosotros aquí no vamos a actuar como Partido ni vamos a dar una orden de partido. Cada uno votará en conciencia de acuerdo a lo que considere más conveniente para el país. Y, cuando lo hagamos, no estaremos votando ni contra el Gobierno ni contra el Presidente de la República. Creo que es ir demasiado lejos. Somos parte del Gobierno, lo respaldamos, pero también debemos tener la posibilidad de discrepar cuando creamos que eso sea conveniente.

En razón de ello, estimo que las fundamentaciones que se han hecho aquí por nuestros Senadores son importantes para precisar el debate y aclarar muchas de las posibles observaciones efectuadas desde las bancadas de los partidos que hoy día están en la Oposición.

Cada uno debe asumir su propia responsabilidad.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, he pedido la palabra no obstante que en un comienzo consideré preferible hacerlo al fundamentar el voto. Pero, por el carácter que ha tomado el debate, prefiero hacerlo ahora, por si me faltaran algunos minutos.

Comprendo los gestos morales. Más de alguna vez me he inclinado por tener gestos de esa naturaleza; pero, por cierto, prefiero aquellos que resultan eficaces. Y, a veces, el gesto moral basta con que sea expresado para tener ese carácter, sin perjuicio de que uno pueda actuar de una manera aparentemente contradictoria.

Si por alguna virtud en esta materia no prosperara la ley, lo primero que estaríamos haciendo es colocar al Gobierno en un serio problema, al impedirle contar con recursos que de todas maneras va a necesitar.

Respecto a los organismos de seguridad que existieron bajo el Régimen pasado -y no necesito dar testimonio de ello ahora-, fui muy claro en mi posición y en la condena a sus excesos. También considero que el Gobierno ha manejado esta cuestión con absoluta y clara decisión; sin embargo, a la vez lo ha hecho con prudencia. De hecho, la Partida de que se trata existía ya en el Ministerio del Interior, y fue reducida de un modo grueso, tanto en su monto en dólares como en pesos.

Pero hay más: este procedimiento no soluciona el problema de fondo. En cierta manera es recurrir al viejo chiste de vender el sofá' para no enfrentar el problema real. Porque aquí -y ése es el resultado práctico- sólo se están afectando gastos de carácter variable y no los gastos físicos relativos a la planta correspondiente. Lo anterior, a mi juicio, también debería tomarse en cuenta al resolverse este problema.

Por lo demás -y aquí se ha señalado-, en la indicación del Ejecutivo se dice expresamente que "con cargo a estos recursos no se podrán realizar funciones de seguridad interior".

Entiendo, señor Presidente, que el período de transición que estamos viviendo en este Gobierno -que dura cuatro años y tiene nombre y apellido- fue planteado por la Concertación. Y así lo suscribimos: como un Gobierno de transición a la democracia. Porque aquí, el 14 de diciembre, no hubo sólo un cambio de Gobierno, sino también un cambio de Régimen, que traía aparejada una cantidad de complejidades enormes, que deberían ser manejadas con seriedad, prudencia y equilibrio, lo que no significa que no hubiera la firme decisión de terminar con aquello que nos parecía abusivo, excesivo y contravenía los criterios democráticos más elementales que eran a los que en definitiva el país quería llegar.

En consecuencia, señor Presidente y Honorables colegas, votaré favorablemente la indicación del Ejecutivo, pero no porque esté suscribiendo con ello la mantención de la CNI, organismo que por lo demás está formalmente disuelto. Pero no se me escapa que quedaba un personal que de alguna manera había que eliminar. El Gobierno eligió un camino. Y yo creo que es el más prudente, aunque no nos pareciera el más adecuado en un minuto dado, habida consideración de los elementos morales que sin duda juegan.

Por lo expuesto, votaré favorablemente la indicación.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, en el pasado, cuando hemos analizado lo acontecido en el país y en algunos lugares, dimos a conocer algunos criterios y formulamos ciertos llamados.

Recordarán los señores Senadores que, cuando nos referimos a los acontecimientos de Pisagua, me correspondió hacer una larga exposición en nombre de mi Partido sobre lo que yo consideraba que debía hacerse en el futuro, con el objeto de lograr la reconciliación que, más allá del matiz que uno quiera darle, realmente es la gran esperanza y la gran aspiración de todos los chilenos.

Entiendo la iniciativa de algunos Honorables colegas, como también la de la Cámara de Diputados, en el sentido de tratar de frenar -y prácticamente hacer desaparecer todo vestigio- y sancionar moralmente lo acontecido con la CNI.

Comprendo que seguramente es el deseo de la abrumadora mayoría de los chilenos. Comparto muchos de los juicios aquí señalados respecto a los errores y horrores cometidos por personal de esa institución.

Sabemos que esto fue aprobado en la Cámara Baja. Y justamente está con nosotros el Diputado autor de esa indicación, así como también el de la formulada en el Senado, el camarada de mi Partido, el Honorable señor Hormazábal. Sé que ellos desean expresar lo que seguramente el país quiere: sancionar los excesos cometidos por algunos de esos hombres en contra, no sólo de los dirigentes políticos, sino en especial de los sectores poblacionales, estudiantiles y laborales.

Pero, señor Presidente, creo que debemos actuar, por sobre todas las cosas, con realismo político. Pienso que el camino tendiente a sancionar a ese organismo y los excesos cometidos por él no se logra en este momento con el rechazo de la indicación del Ejecutivo.

Porque la intención de la Cámara no está reflejada en la norma presupuestaria que hoy estamos tratando. Y lo que el Ejecutivo procura, por sobre todo, es colocarse con la mano muy abierta para cumplir de la mejor manera su cometido en el Presupuesto de 1991.

Al rechazar la indicación del Ejecutivo, no lograremos eliminar los vestigios de lo que fue la CNI, sino que, al contrario, estaremos creando problemas para que el Gobierno pueda cumplir su tarea de la mejor forma posible.

Por esas razones, señor Presidente, y en el ánimo de lo que he expresado siempre, considero que el Ejecutivo tuvo razón -en ello es soberano y no ha sido presionado por nadie: ni por Senadores de Gobierno u Oposición, ni por las Fuerzas Armadas, porque no les correspondería hacerlo- en creer de justicia y conveniente para su propio manejo de 1991 presentar esta indicación y, por ende, sanear el Presupuesto, tal como lo había conseguido primitivamente.

Por las razones antes expuestas y ratificando lo que señalé en el pasado (y no por no compartir lo expresado en esta Sala por algunos Honorables

colegas, sino por creer que de otra forma se logra el efecto contrario del deseado), aprobaré la indicación.

Ojalá que la segunda parte de la misma, cuyo fin es que los fondos en cuestión no sean ocupados en normas de seguridad, constituya un llamado de alerta para algunos sectores que todavía no entienden la lección y que tratan de ir a contrapelo de lo que el país espera, y sirva para que acojan el gesto del Gobierno de empezar a andar por el camino de la reconciliación, compartido por la mayoría de los chilenos.

Tal como ya se ha expresado, se votará en conciencia -no hay orden partidaria-, por lo que adelanto, señor Presidente, mi voto favorable a la indicación del Ejecutivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables colegas, como lo he dicho en otras oportunidades, por formación profesional soy muy respetuoso de las jerarquías. Como lo sabemos todos, los Poderes del Estado son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y el Presidente de la República es el jefe del primero de ellos. También soy respetuoso de las normas legales, las que he hecho cumplir durante toda mi vida.

Es halagador para el Senador que habla que los fondos de que trata la indicación vayan a pasar a la Institución a la que tuve el honor de pertenecer y comandar.

Sin embargo, ello produce roces que, a mi juicio, no son positivos para el país.

Frente a este conflicto de valores, mi posición es por el respeto a las jerarquías y, en consecuencia, mi voto será a favor de la indicación hecha por Su Excelencia el Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor GAZMURI.- ¡Le vamos a tomar la palabra a Su Señoría en las próximas votaciones!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a tomar la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se somete a votación la indicación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República para reponer la cantidad de 1.268 millones 200 mil pesos en la Partida 11 (Ministerio

de Defensa Nacional, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal de la Subsecretaría de Guerra).

Asimismo, Su Excelencia el Presidente de la República formula indicación para anteponer en la glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, la siguiente frase: "Con cargo a estos recursos no se podrán realizar funciones de seguridad interior".

Si algún señor Senador no solicita votación separada, ambas proposiciones se podrían votar conjuntamente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la glosa y me gustaría que pudieran separarse.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Hormazábal propone separar las dos indicaciones.

Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

En consecuencia, se votará en primer término la indicación para reponer la cantidad de 1.268 millones 200 mil pesos en la Partida 11.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto.

Voto a favor de la indicación presentada por el Ejecutivo.

Estimo que la disminución de gastos aprobada por la Cámara de Diputados es inconstitucional: contraviene el artículo 64, inciso segundo, y el artículo 62, número 2°, porque importa una supresión de cargos públicos.

Por otra parte, quiero recordar que las normas de la Carta Fundamental vigente son idénticas en esta materia a las de la Constitución de 1925. El artículo 44 de esta última, en sus números 4 y 5, contiene normas idénticas a las de los artículos 62 y 64 de la actual Ley Suprema.

Voto a favor de la indicación.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, he sido aludido en las intervenciones de varios señores Senadores, por lo cual quiero reafirmar lo que sostuve tanto en la Subcomisión en que me tocó participar y posteriormente en la Comisión Especial, de la cual fui su Presidente.

Mi postura fue que el asunto era iniciativa del Ejecutivo, por lo que declaré inadmisibile la proposición presentada. Simultáneamente, manifesté mi opinión en el sentido de que el segundo ítem "Otros Gastos" podía suprimirse.

Por otro lado, en la Comisión Especial, presentamos, junto con el Honorable señor Lavandero y el Diputado señor Eduardo Cerda, un oficio dirigido al

señor Ministro de Defensa, solicitándole información acerca del personal de la Central Nacional de Informaciones, de su ubicación y su destino, pues, por tratarse de un servicio en extinción, debíamos conocer en detalle cómo se iba a llevar a cabo su término.

Pero ha ocurrido algo muy curioso: desde hace 10 días, en reiteradas oportunidades, tanto en mi casa como en mi oficina, así como en mis visitas a terreno en la Región Metropolitana, he sido sometido a un seguimiento permanente y a un acosamiento por parte de organismos de seguridad, por personas no identificadas, en automóviles con patentes falsas, etcétera. Todos estos antecedentes se los entregué el sábado último al señor Ministro del Interior, y se está efectuando la investigación correspondiente por los organismos policiales.

En consecuencia, voy a rechazar la indicación, porque como Senador de la República y ciudadano chileno no quiero ni acepto ningún tipo de amenaza ni de presiones psicológicas para atemorizarme.

Quiero señalar claramente que puse los antecedentes en manos del Ministro del Interior y que están realizándose las averiguaciones pertinentes. Se ha comprobado que las patentes de los vehículos usadas son falsas; y que no acepto -reitero- ningún tipo de amenaza.

En esas circunstancias, rechazo la indicación del Ejecutivo.

--Se aprueba la indicación (18 votos contra 12 y 4 pareos).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde someter a votación la segunda parte de la indicación del Ejecutivo.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que podría aprobarse por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si nadie pide votación, así se acordaría.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables señores Romero y Piñera para agregar, al final del inciso segundo del artículo 5°, lo que sigue: "En ningún caso las obligaciones en el país podrán superar el 10% de este total".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, cuando se discutió el tema en la Comisión Especial de Presupuestos, solicitamos información al señor Ministro de Hacienda con relación al endeudamiento efectivo en 1989 y de lo

que había transcurrido de este año. Allí quedó claramente establecido que la deuda real del país era muy inferior a las sumas planteadas en la iniciativa.

Entonces, como una manera de acotar o limitar las posibilidades de que dicho endeudamiento sea mayor que lo establecido en el artículo 5°, estamos planteando una indicación en tal sentido.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- No se entiende la indicación, señor Presidente. ¿De qué artículo 5°, de qué materia y de qué referencia se trata?

El señor LAGOS (Prosecretario).- El inciso segundo del artículo 5° señala: "Autorízasele, además," -se refiere al Presidente de la República- "para contraer obligaciones, sea en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.400.000 miles moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional."

La indicación es para agregar lo siguiente: "En ningún caso las obligaciones en el país podrán superar el 10% de este total".

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Podría explicar alguno de los autores de la indicación cuál es el sentido positivo de ella, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, esta indicación, que originalmente fue planteada por el Honorable señor Piñera, quien, desgraciadamente, no se encuentra en la Sala en estos momentos, dice relación con la posibilidad de que no exista una -llamémosla así- sobrecapacidad de facultades del Ejecutivo para endeudar al país en una cantidad que exceda de un determinado porcentaje.

Personalmente, tuve oportunidad de comprobar que el país había tenido un endeudamiento muy inferior a la capacidad o a las posibilidades que en este sentido poseía en el papel, o de acuerdo con las facultades que en esta materia tenía tanto en 1989 como en 1990. De allí que sería conveniente acotar, limitar, la posibilidad de tal endeudamiento, a fin de no colocar al país en una posición de mayor riesgo económico.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo tengo la mejor opinión sobre las razones de buen gobierno que pueden ilustrar una indicación de este tipo, pero si el propósito es prevenir un endeudamiento exagerado, habría que reducir la partida establecida aquí. Si la razón es discriminar contra el sistema financiero nacional al colocarle un límite de diez por ciento, yo no lo entiendo.

Si ha habido un mejor y correcto manejo administrativo presupuestario y quedan fondos sin usar o un margen, mejor todavía, pero ¿cuál es la razón de limitar, por ejemplo, el endeudamiento en Chile?

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Esta es una consulta que formulo al señor Ministro de Hacienda.

Tengo entendido que cuando se produjo la renegociación de la deuda externa se solicitó al Congreso las facultades que permitieran al país contraer los compromisos que se estaban renegociando, y en este sentido se otorgaron al Ejecutivo las atribuciones pertinentes a fin de que pudiese disponer de una determinada cantidad con tal objeto.

Dicha iniciativa se tramitó con suma urgencia y recuerdo incluso que la Comisión de Hacienda debió efectuar una reunión especial para tratar esa materia.

Me parece que el señor Ministro podría explicar cuál es el monto tanto de esa suma como el de las que se están planteando en la Ley de Presupuestos, y tengo entendido que aquí se podrían repetir, sumar, ambas facultades.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Quisiera que la respuesta del señor Ministro me confirmara que, tal como entiendo esta disposición, se autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones hasta por ese monto, ya sea en el país como en el exterior. En consecuencia, no se estaría produciendo esa dualidad, si es que, como dije, no he entendido mal la norma, de acuerdo con la lectura del texto.

El señor URENDA (Vicepresidente). - Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda). - Señor Presidente, en primer lugar, quiero explicar lo relativo al ítem de un mil cuatrocientos millones de dólares. Se trata de algo habitual en la administración presupuestaria. Lo que se está haciendo acá es autorizar al Gobierno, al país, para endeudarse en el exterior, o en el país, por el monto señalado. Ahí se incluyen normalmente los créditos de organismos multilaterales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y otros, y, en términos gruesos, esta cifra corresponde a un programa normal de financiamiento externo que Chile precisará en los próximos años. No es habitual que a este número se le incluya una restricción adicional en materia de endeudamiento interno. Sin embargo, quiero manifestar que, desde el punto de vista de la gestión de Gobierno, la indicación presentada, si bien no nos parece indispensable, tampoco la consideramos dañina, pues el Fisco no tiene intenciones de incurrir en un endeudamiento interno excesivo y, por esa vía, presionar las tasas de interés. Por lo tanto, una disposición que limite en diez por ciento de

ese total de mil cuatrocientos millones de dólares el endeudamiento interno, me parece razonable y no merecería objeción de parte del Ejecutivo.

El señor URENDA (Vicepresidente). - Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, yo no entiendo la exacta extensión de la indicación. Por ejemplo -para poner un caso-, esto podría afectar, tal vez, al Banco Central, y no imagino cómo podríamos aprobar una medida, una indicación, que pudiera limitar el endeudamiento o las facultades para renegociar del organismo emisor.

Creo que no es conveniente proponer en la Sala una indicación presentada en forma tan apresurada, cuyos alcances no podemos medir totalmente, sin previo estudio de la Comisión de Hacienda. No obstante las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, no me atrevo a votar una indicación cuyos alcances y extensión no estoy en situación de prever.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, había solicitado la palabra hace un instante para conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda, porque me parece -y lo hago a modo de consulta- que, de acuerdo con el artículo 64 de la Carta Fundamental, esta indicación implica, de alguna manera, disminuir la estimación de ingresos, y para que ello sea procedente se requeriría el apoyo del Ejecutivo, o ¿procede sin problema constitucional?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Se determina un porcentaje dentro de un total, y éste se encuentra determinado en la ley.

El señor LAVANDERO.- El Honorable señor Thayer tiene razón porque, de conformidad con el N° 3° del artículo 62 de la Carta Fundamental, sólo en la Cámara puede tener origen una indicación de esta naturaleza. Dicho número consigna lo siguiente entre las atribuciones exclusivas del Primer Mandatario: "Contratar empréstitos o celebrar cualquiera otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito o la responsabilidad financiera del Estado, de las entidades semifiscales, autónomas o de las municipalidades, y condonar, reducir o modificar obligaciones, intereses u otras cargas financieras de cualquier naturaleza establecidas en favor del Fisco o de los organismos o entidades referidos".

De tal manera que es muy dudosa esta indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Sólo quiero aclarar que esto no incluye al Banco Central. Se trata de endeudamiento del Fisco, del sector

público y no del Banco Central, el cual, según las disposiciones legales vigentes, es una institución autónoma, que no forma parte del sector público.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con el perdón del Honorable señor Romero, quien presentó esta indicación, entiendo que ella tiene por objeto evitar una presión sobre el mercado interno de capitales. Tal es el propósito perseguido, y no sé cuál es la apreciación del señor Ministro de Hacienda en este sentido. No sé si coincide o no con ella.

El señor DIEZ.- Dijo que estaba de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Está de acuerdo? Bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

--(Durante la votación).

El señor GONZÁLEZ.- No entiendo la indicación, señor Presidente. La rechazo.

El señor RUIZ (don José).- Como confío en el buen criterio del señor Ministro de Hacienda, rechazo la indicación.

El señor THAYER.- Por las explicaciones recibidas, voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Tengo plena confianza en el señor Ministro de Hacienda. Además, creo que, de vez en cuando, una iniciativa de quienes discrepan puede ser buena. Voto a favor.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

--Se aprueba la indicación (22 votos contra 10, dos abstenciones y 2 pareos).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ha llegado una indicación suscrita por los Honorables señores Larre, Prat, Diez, Ríos, Jarpa, Romero, Cooper, Páez, Díaz y Palza para intercalar en el inciso segundo del artículo 7° del proyecto las palabras "y auxiliares paramédicos" entre los términos "profesores" y "rurales".

En consecuencia, el inciso diría: "La misma prohibición regirá para las Municipalidades salvo en lo que respecta a viviendas para profesores y auxiliares paramédicos rurales".

El señor HORMAZÁBAL.- Es inconstitucional. Está ampliando un beneficio.

El señor LAVANDERO.- Es inconstitucional. No tiene iniciativa del Ejecutivo.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la iniciativa tiende a que los órganos y servicios públicos puedan adquirir edificios para destinarlos a habitaciones para su personal. La municipalidad no tiene esta prohibición en lo que respecta a viviendas para los profesores. Nosotros hemos agregado que tampoco exista para los auxiliares paramédicos rurales que deben atender los consultorios, por razones obvias, y no creo que haya ninguna inconstitucionalidad en la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que en la mañana se adoptó un acuerdo sobre la aprobación de todos aquellos artículos que no hubieren sido objeto de indicaciones.

El señor DIEZ.- Estábamos hablando de números, no del articulado de la ley, señor Presidente. Así lo entendí yo, lealmente: que eran los números de la Ley de Presupuestos y no su articulado. Por eso presentamos indicaciones, y por eso se votó la del Honorable señor Piñera.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, teníamos anotado justamente aquí en el artículo 7°, que comienza diciendo "Prohíbese a los órganos y servicios públicos,...", formular la misma indicación que acaban de hacer los Honorables Senadores. Habíamos coincidido absolutamente en la petición en cuanto a agregar, donde dice "La misma prohibición regirá para las Municipalidades salvo en lo que respecta a viviendas para profesores rurales", la expresión "y personal médico rural", en general. Porque, a veces, pueden ser médicos, y en otras oportunidades, paramédicos.

Esto lo conversé recientemente con el señor Ministro de Hacienda, a quien le pareció bien. El Ejecutivo apoyaría una iniciativa de este orden, por considerar que es justa. Los que hemos estado relacionados con los sectores rurales de Salud sabemos que no es sólo un problema de remuneraciones, sino también de alojamiento del personal médico y paramédico. Y me parece lógico que a las municipalidades se les dé la posibilidad de dar una solución habitacional tanto a los profesores como al personal médico y paramédico.

Así es que nosotros también nos asociamos, a esa iniciativa, y pensamos que el Ejecutivo la va a apoyar.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, esta indicación tiende a extender las mismas facilidades que se dan a los profesores rurales al personal que colabora en Salud en el sector de esas características. Y estimo que en ese aspecto es indispensable entregar la facultad a los municipios, por

cuanto muy a menudo las obras de Salud rurales se encarecen porque, para solucionar ese problema, hay que construir la vivienda y el centro asistencial.

Por otro lado, se evita un alto riesgo, pues lo normal es que cuando un siniestro afecta a una posta, se quema tanto el centro asistencial como la casa habitación. De la manera propuesta, es posible dividir el riesgo.

Por lo tanto, hemos planteado esta proposición que favorecerá a varios cientos de funcionarios municipales en el sector rural. A modo de ejemplo, señalo que sólo en la Décima Región existen en la actualidad más de 250 postas rurales, repartidas a través de sus cinco provincias.

En consecuencia, me parece indispensable, para sostener la atención en salud primaria, dar también facilidades de alojamiento a los funcionarios respectivos en el terreno mismo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, tal como ha expresado el Honorable señor Díaz, teníamos previsto presentar esta indicación. Pero, después del acuerdo adoptado respecto del proyecto de Ley de Presupuestos, que fue un tanto sorpresivo, se aprobaron en general, sin el debate que se pensaba tener, todos los artículos que no habían sido objeto de indicaciones.

Sin embargo, atendida la inquietud, tanto de los Senadores que la presentaron, como de nosotros que tuvimos la intención primaria de hacerlo, quisiera recabar de mis Honorables colegas que, haciendo una excepción en esta materia -porque tendríamos que ser solidarios con lo que aprobamos hace bastante tiempo-, pudiéramos acogerla por la unanimidad de los presentes, por creer que es lo que la mayoría deseaba. Inclusive, pregunté a algunos señores Senadores acerca de esto, y ellos habían subrayado que no podía aprobarse la disposición en los términos en que está.

De modo que insisto en mi petición en el sentido de que ésta sea una indicación suscrita por todos, y que por unanimidad podamos obviar lo que el Reglamento nos impide hacer.

El señor LARRE.- No hay ningún inconveniente, y nos alegramos de que sea así.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- En primer lugar, señor Presidente, considero que si la proposición viene de ese modo, aclaremos que los artículos indicados están aprobados. Es la primera cuestión para el continuo y normal desarrollo de esta sesión. Y ello es así, según entiendo.

En segundo término, atendidos los argumentos que se dan y las interpretaciones extensivas que pudieran ser útiles, me parece pertinente, entonces, que recojamos esa iniciativa. Pero ampliémosla no sólo a los auxiliares paramédicos, sino también al personal de la Salud en general, ya que ése es uno de los problemas existentes en Regiones, pues no hay dónde llevar a médicos, enfermeras, matronas, etcétera.

En consecuencia, como concepto para liberar prohibiciones, me parece atinado. Pero preferiría, primero, definir el concepto. Están aprobados todos los artículos que no fueron objeto de indicación. Y, en este caso, podríamos dar el acuerdo de la Sala, por las razones señaladas.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Deseo formular una pregunta al señor Ministro de Hacienda, a raíz de que el concepto de ruralidad se presta para mucha arbitrariedad.

Estoy absolutamente de acuerdo respecto de la indicación presentada por nuestro Honorable colega. Pero entiendo que este problema de lo rural y lo urbano crea graves dificultades a los Ministerios al tratar de establecer exactamente el límite entre uno y otro.

Ignoro si el Instituto Nacional de Estadísticas o el propio Ministerio de Hacienda han señalado algún criterio al respecto.

No obstante, deseo exponer lo siguiente a vía de ejemplo. Hay campamentos mineros que, por la concepción tradicional de lo rural, no son considerados como tales para estos fines. Y, en consecuencia, no son beneficiados por este tipo de leyes.

Deseo saber exactamente si existe algún criterio de carácter demográfico o político general que no incluya, por ejemplo, campamentos mineros o de otra naturaleza, constituidos normalmente por un pequeño número de habitantes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Lo que habitualmente se hace con los criterios rural y urbano, en términos operativos, es adoptar la forma como el Instituto Nacional de Estadísticas considera uno y otro concepto. Pero, en este momento, no sabría responder al señor Senador respecto del punto planteado por él con relación al sector minero. Tendría que estudiarlo, pues no estoy seguro de cuál es la definición que el INE tiene en esa materia.

El señor NÚÑEZ.- Si me permite, señor Presidente, debo decir que, desde la perspectiva del Instituto Nacional de Estadísticas, lo usual es que lo minero caiga en lo urbano. Y, a mi juicio, mirado desde ese punto de vista, es totalmente injusto, porque muchas veces los campamentos mineros están

mucho más lejos de los centros de mayor importancia de una zona que incluso las llamadas "rurales", desde el ángulo de otra conceptualización.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el espíritu de la proposición es atender la necesidad habitacional del personal de las postas rurales. En ese sentido, es probable que tal necesidad exista en el medio minero, que nosotros desconocemos en particular. Pero significaría no atender la necesidad de los funcionarios del servicio en general, por cuanto, en realidad, la indicación no tendría otro objetivo que establecer centros de asistencia rurales de atención primaria en Salud.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, considero necesario definir lo que se entiende por radio urbano y radio rural, lo cual, por lo demás, está definido en relación a las municipalidades, que tienen planos en los cuales se señala qué es uno y otro.

Ahora, la disposición misma me causa un poco de extrañeza, pues ¿por qué se prohíbe a los servicios públicos la adquisición o la construcción de edificios para destinarlos a casa habitación para su personal?

No sé si habrá una explicación para eso. Incluso, hay sectores como Isla de Pascua, por ejemplo, donde todos los funcionarios públicos tienen vivienda. Es lógico que así sea, pues allá no las hay suficientes y hay que construirlas. Probablemente, también habrá que levantarlas en la Antártica para la gente que vaya a ese lugar.

Entonces, ¿para qué poner esta limitación? En el Gobierno pasado se construyeron casas para todos los Intendentes. Ahora, tengo entendido que ya no están en poder de esos funcionarios.

El señor LARRE.- ¡No es cierto lo que está afirmando, señor Senador!

El señor GONZÁLEZ.- Para algunos Intendentes...

El señor LARRE.- Perdón, señor Presidente, pero no es cierto lo que está afirmando...

El señor GONZÁLEZ.- Si el Honorable señor Larre desea una interrupción, con todo gusto se la concederé.

Como decía, se construyeron casas para los Intendentes. Hay una en Iquique que es muy bonita. Nací allí y la conozco; es muy linda. Pero, ahora ya no es del Intendente. Es decir, esas casas eran para ciertos Intendentes.

De manera que no entiendo esta disposición. ¿Por qué esa limitación?

No sé si el señor Ministro pudiera darnos alguna explicación sobre eso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- La idea es que los presupuestos de las instituciones se inviertan en el fin específico para el cual ellas están destinadas, y que los programas de vivienda se financien de acuerdo con el esfuerzo de cada persona que postule a adquirir casa por los diferentes sistemas existentes en el país. No corresponde desviar recursos de organismos que tienen finalidades específicas en la construcción de casas para su personal, distraendo de ese modo fondos que son necesarios para desarrollar los programas habituales de dichas instituciones.

Ese es el espíritu de la indicación, además de poner un poco de orden en el manejo presupuestario de cada institución pública.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo necesario basarse en la realidad. Coincidimos con el Honorable señor Larre, porque ambos participamos en la Comisión de Salud y nos ha tocado visitar muchas regiones. No niego que otros señores Senadores también lo hagan.

La situación de los campamentos mineros es absolutamente distinta. A ese respecto, la obligación primera la tienen las empresas mineras; es obvio. Y no tenemos por qué ordenar a las municipalidades o al Fisco que construyan policlínicas para esos sectores. Así lo entiendo.

En segundo término, considerando lo señalado por el señor Ministro respecto del manejo de recursos, estimo que no podemos pedir a las municipalidades y al Fisco que construyan casas para todos, porque no hay recursos. Y vendría la demanda lógica, y se diría: "Mire, la ley dice que usted me puede construir. Por lo tanto, le exijo que me construya".

Pues bien, ¿qué dispone el artículo 7°? Consigna que puede construirse para cosas fundamentales. Por ejemplo, para el Poder Judicial; para el Ministerio de Defensa -es obvio-, y para el Fondo Nacional de Desarrollo.

Y, después, ¿cuáles son las únicas personas que muchas veces son destinadas a sectores rurales y, sencillamente, no tienen dónde vivir? Son, fundamentalmente, los profesores y los médicos, a quienes es necesario dar un estímulo habitacional para que puedan ir a esos lugares. Mi impresión es que ello no debe obtenerse mediante el mecanismo de la adquisición de una vivienda por ese profesor por ese médico, porque, frecuentemente, son trasladados, sea porque lo piden o porque el sistema vigente permite que el paso de los profesores y, sobre todo, de los médicos por los sectores rurales sea muy fugaz. Indudablemente, si un médico joven, o una pareja de médicos jóvenes van a trabajar a San Juan de la Costa, por ejemplo, no comprarán una casa allí, pues ignoran si estarán uno, dos o tres años. Entonces, la idea

es que esas personas vayan incentivadas a un lugar donde cuenten con una casa donde vivir.

Por lo anterior, creo que la indicación está bien, salvo en lo tocante a la enmienda que le introdujimos respecto de los profesores rurales y el personal de Salud.

Esa es la indicación precisa. Y perdóneme, Honorable señor Núñez, porque estoy argumentando sobre la base de ella.

El señor VALDÉS (Presidente).- Seguramente, los profesores o los médicos que vayan a San Juan de la Costa se van a quedar mucho tiempo allí, señor Senador, porque es un paraje muy especial.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Es algo muy breve, señor Presidente.

Comparto íntegramente tanto la indicación como la inquietud planteadas.

El problema que hemos tenido en el país es que la conceptualización que se ha hecho de lo rural afecta normalmente a las zonas agrícolas, lo cual es equivocado desde mi punto de vista, y también desde el ángulo demográfico.

En consecuencia, cuando he formulado indicación respecto de la necesidad de definir de otra manera, trato de indicar que no se dejen afuera aquellas zonas alejadas cuya actividad principal no necesariamente sea la agrícola.

De manera que, si pudiéramos incluir en la indicación formulada las expresiones "zonas alejadas" y "zonas rurales", o términos similares, podríamos asimilarlas a esta idea central tendiente a la necesidad de extender el beneficio a aquellas zonas que no necesariamente tienen a la agricultura como su actividad fundamental.

El señor DIEZ.- Nosotros lo aceptamos con el mayor gusto, por ser ésa la intención que nos movió a proponer la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, me da la impresión de que puede ser una redacción muy casuística, que después sea difícil de interpretar. Como digo, es una expresión que interpreta la idea, pero no es muy jurídica.

El señor DIEZ.- Para eso está la historia de este debate, señor Presidente.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, tal vez con la expresión "no urbanas" podría zanjarse el problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, yo iría a lo más sencillo.

Creo que el Servicio Nacional de Salud establece convenios con las municipalidades, por lo cual todos aquéllos relacionados con lo que se denomina atención de salud primaria rural debieran quedar insertos en esto.

De allí que, originalmente, habíamos propuesto incluir nada más que a los auxiliares paramédicos. Pero, en realidad, también viven médicos en sectores muy alejados.

Por lo tanto, lo haríamos extensivo al personal de Salud relacionado con atención rural, y, al contemplar los convenios del Servicio Nacional de Salud, lo haríamos extensivo a todo el sector.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero un problema es a quiénes alcanza, y otro, dónde residen. Entiendo que el Honorable señor Núñez desea que se perciba que el sector rural no comprende sólo al sector agrícola, sino igualmente a las zonas alejadas, donde puede no existir agricultura.

El señor DIEZ.- Así lo interpretamos. Pueden vivir en ellas pirquineros, mineros, pescadores,...

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades define qué se entiende por sector urbano y sector rural, y está muy claro que éste no se refiere sólo a la parte agrícola.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, creo que esta disposición es extremadamente grave.

Hace poco tiempo estuve conversando con los magistrados de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, quienes carecen de casa propia y cuyo sueldo no les permite arrendar una vivienda adecuada a la dignidad de su cargo. Tampoco el Ministerio de Justicia -o la repartición que corresponda- va a poder adquirir casas para ellos.

Comprendo y comparto el sentido de la norma, pero estimo que debió ser redactada de manera diferente, estableciendo algunas cortapisas, como, por ejemplo, que sólo podrán destinarse fondos para la compra de viviendas con

acuerdo de los Ministros de Hacienda, de Economía y de la Vivienda, pero no disponiendo una prohibición tan terminante.

¿A qué funcionarios se les proporciona casa, en definitiva? A personas que difícilmente se harán ricas con lo que ganan en la Administración Pública. ¡No van a comprar casa, si mal pueden gastar la mitad de lo que perciben en pagar un arriendo!

Me parece que este precepto no tiene una justificación clara. Y en la medida en que no aclaremos su sentido, será difícil que podamos votar favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables señores Palza, Páez, Díaz, Larre, Diez, Jarpa, Prat, Ríos, Romero y Cooper, para intercalar entre las palabras "profesores" y "rurales" las expresiones "personal de la salud en zonas apartadas y localidades".

Por lo tanto, el inciso segundo del artículo 7° quedaría redactado como sigue:

"La misma prohibición regirá para las Municipalidades, salvo en lo que respecta a viviendas para profesores, personal de la salud en zonas apartadas...

La señora SOTO.-... y localidades rurales.

El señor VALDÉS (Presidente).-... y localidades rurales."

El señor DIEZ.- Perfecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre esta redacción?

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ha llegado también otra indicación, de los Honorables señores Larre, Lagos, Cooper, Diez, Jarpa, Romero y Ríos, para agregar al inciso primero del artículo 8° la siguiente frase: "salvo ambulancias del Ministerio de Salud".

En consecuencia, esta disposición diría lo siguiente:

"La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate, salvo ambulancias del Ministerio de Salud."

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en las dotaciones máximas de vehículos contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos no están consideradas las ambulancias. En consecuencia, ellas no están limitadas. Así nos explicó el funcionario de la Dirección de Presupuestos en su oportunidad, cuando estudiamos el presupuesto del Servicio de Salud y del Ministerio del ramo.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, si en la historia de la ley quedara constancia de que esta norma no afectará la situación de las ambulancias, retiraríamos la indicación.

El señor HORMAZÁBAL.- Dejemos la constancia, señor Presidente.

El señor LARRE.- Lo que abunda no daña.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones, se dejaría la constancia a que se ha hecho referencia, con lo cual la indicación quedaría retirada.

¿Está usted de acuerdo, señor Ministro?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aprobado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ha llegado a la Mesa el siguiente proyecto de acuerdo, suscrito por la Honorable señora Soto y los Honorables señores Calderón, Lavandero, Urenda, Páez, Gazmuri y Valdés:

"Ofíciase al Señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva contemplar un suplemento en la suma de miles \$ 744.612 al presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional para el ejercicio financiero del año 1991."

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala sobre el particular, con la recomendación de que se haga un esfuerzo en ese sentido?

Aprobado.

Se da por comunicado verbalmente el contenido del proyecto de acuerdo al señor Ministro, a quien, además, se oficiará al respecto.

Queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos en este trámite.

Señores Senadores, la Corporación celebrará mañana sesión ordinaria, en la que hay varias materias en tabla. Propongo que tan pronto recibamos el

oficio correspondiente de la Cámara de Diputados, nos ocupemos en el texto del proyecto de Ley de Presupuestos que nos envíe.

Debe haber asentimiento unánime para ello.

El señor FREI (don Eduardo).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, al finalizar el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos, y en torno del problema suscitado la semana pasada en la Cámara de Diputados respecto al informe de la Comisión Especial, quiero dejar constancia de que tanto el Presidente de esa Corporación como la Diputada señora Evelyn Matthei rectificaron las críticas vertidas el jueves acerca de su contenido, aclarando que el referido texto no solamente incluía lo relativo al proyecto de ley específico, sino también los informes de las cinco Subcomisiones y las 23 partidas corregidas. En efecto, el trabajo completo consta de 16 páginas que establecen la iniciativa, más 173 páginas correspondientes a los informes de las cinco Subcomisiones, y 383 páginas que comprenden las 23 partidas del Presupuesto.

Debo señalar que el esfuerzo de esa labor fue absorbido en su integridad por la Secretaría del Senado, lo que -como digo- mereció una observación especial del Presidente de la Cámara en el momento de despachar el proyecto.

Deseo dejar testimonio de ese trabajo al término de la labor de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Nada más.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- He pedido recabar la aprobación de la Sala para incluir en el texto de mi intervención unos cuadros comparativos de los Presupuestos de 1990 y 1991 relacionados con la Región que represento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El señor Senador pide insertarlos en el Diario de Sesiones.

El señor CALDERÓN.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor DIEZ.- O se publican los de todas las Regiones o ninguno.

El señor CALDERÓN.- Es algo que planteé en mi intervención. Por lo demás, se trata de cuadros muy pequeños, con estadísticas menores, pero importantes para mi zona.

El señor DIEZ.- No hay ningún inconveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones, se accederá a la solicitud.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, la Corporación está citada mañana a sesión ordinaria, y tengo entendido que la Cámara tratará el proyecto de Ley de Presupuestos en la tarde. Si esto es así, ¿se citará también al Senado en la tarde? Reglamentariamente, habría que hacerlo.

El señor HORMAZÁBAL.- Citemos a las sesiones que sean necesarias.

El señor PÁEZ.- Mañana vence el plazo constitucional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si la Cámara va a sesionar en la tarde -yo entendía que lo haría en la mañana-, deberemos citar a una sesión especial que se celebre a continuación.

Sin perjuicio de realizarse la sesión ordinaria, entonces, mediante acuerdo unánimes, podría fijarse una de carácter especial para las 16, la que se iría suspendiendo hasta contar con el texto despachado por la Cámara.

El señor PÁEZ.- Desde las 16 hasta las 24.

El señor VALDÉS (Presidente). Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, seré muy breve.

Simplemente quiero agradecer a los señores Senadores la aprobación del proyecto, y en particular, a los miembros de la Comisión Especial de Presupuestos, por el trabajo extremadamente serio, cuidadoso y técnico que realizaron durante varias semanas.

Creo que finalmente hemos llegado -y así lo refleja el texto aprobado hoy- a una formulación de la política fiscal del Gobierno para el próximo año que refleja un acuerdo bastante amplio en el país, en el sentido de realizar un esfuerzo social de gran envergadura y, al mismo tiempo, desarrollar una política fiscal equilibrada, que posibilite continuar la lucha contra la inflación y transitar hacia una fase de crecimiento económico sostenido.

Agradezco, especialmente, a los Parlamentarios que presidieron la Comisión y las distintas Subcomisiones. Pienso, que el país está muy reconocido por la forma extremadamente constructiva en que el Congreso Nacional ha tratado esta iniciativa legal del Gobierno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para mayor claridad respecto de las situaciones y a fin de evitar problemas reglamentarios, procederemos de la

siguiente forma: al término de la sesión ordinaria de mañana se iniciará la sesión especial -lo cual asegura el quórum-, la que se suspenderá hasta la recepción del oficio pertinente de la Cámara de Diputados.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- ¿Se suspenderán las sesiones de las Comisiones de Agricultura, Hacienda, Obras Públicas y Salud programadas para mañana, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No. Creo que pueden funcionar, señor Senador, porque normalmente se citan para las 15.

El señor JARPA.- Y para las 17.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece que las citadas para las 15 pueden funcionar perfectamente, porque dudo que la Cámara de Diputados despache el proyecto antes de las 17.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Serían autorizadas para sesionar en forma simultánea.

El señor JARPA.- ¿Esto quedaría ahora establecido?

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto, señor Senador.

Acordado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:21.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción